INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

# ESTUDIOS DEL SECTOR

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

SECTOR: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES CUNDINAMARCA

Dirección de Construcciones

Octubre de 2026

Tabla de contenido


1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR ..... 3
1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ..... 3
1.2. CRITERIOS JURÍDICOS DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE ..... 5
1.3. TRIBUTOS A TENER EN CUENTA ..... 7
1.4. CAPACIDAD FINANCIERA ..... 7
1.4.1. CAPITAL DE TRABAJO ..... 8
1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ..... 9
1.6. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ..... 10
1.6.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA ..... 10
1.6.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA ..... 10
2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ..... 11
2.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS ..... 12
2.2. INDICADORES DE OFERTA ..... 13
2.3. INDICADORES DE DEMANDA ..... 16
2.4. PRECIOS Y COSTOS ..... 18
3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR ..... 22
3.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL ..... 22
3.2. DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN ..... 24
3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATO ..... 24
3.4. CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES Y ESPACIOS ..... 25
3.5. MODALIDADES DE LAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Decreto 1203 del 12 de julio de 2017) ..... 25
3.6. LEYES QUE PROTEGEN EL ESPACIO PÚBLICO ..... 26
3.7. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable) ..... 26
3.8. CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda) ..... 28
3.9. ANÁLISIS DE LA OFERTA ..... 28
3.10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN ..... 32
4. DEFINICIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES ..... 47
5. DISTRIBUCION DE RIESGOS CONTRATUALES PREVISIBLES ..... 48
5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS ..... 48
5.2. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA. ..... 49
5.3. RIESGOS QUE ASUME EL ICCU ..... 50

## 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Los procesos de selección de obra civil, así como el contrato que de este se derive, está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y al pliego de condiciones y sus adendas. La modalidad de selección corresponde a Licitación Pública la cual fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez, que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es el de Obra Pública de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Además, el presente proceso se encuentra acorde con las exigencias del Título I y artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.Todo lo anterior de conformidad con el Decreto No.4548 de noviembre 23 de 2009.

No obstante, todo proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

La Constitución Política, la Ley 80 de 1993 en especial en su artículo 83, y Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

### 1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el presente estudio.
PERSONAS JURÍDICAS:

Según el artículo 633 del código civil, “Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública, hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.”

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlistamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones – S.A.

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
- Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.
- Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co.
- Formación del Capital:
    - Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
    - Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.

  - Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.
- Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2).
- Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas – S.A.S

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.
- Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.
- Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias)
- Formación del Capital:
  - Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
  - Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
  - Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.
- Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos de fraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.
- Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada – LTDA

- Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.
- Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.
- Formación del Capital:
  - El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
  - El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
  - La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
  - En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
  - La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.
- Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.).
- Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "LTDA" es la solidaridad respecto de las obligaciones **laborales y fiscales** a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

- Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
- Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.
- Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.

  - Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y lo Comanditarios.
  - Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.
  - Comanditarios hacen los aportes.
  - La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S.C. A."
  - Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes).
- Los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.).
- Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.
- Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.
- En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva:

- Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública
- Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.
- El capital se paga todo al momento de constituirse.
- El capital social se divide en partes de interés social.
- La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: XXXX "& Cía.", XXXXX "y hermanos", XXXXXX "e hijos"
- La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.
- Se disuelve:
  - Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
  - La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
  - Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
  - Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.
- Responden los socios:
  - Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 Código de Comercio
  - En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (No Confundir)
  - En lo tributario Artículo 794, inc. 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.
  - Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (artículo 301 Código Comercio).
  - En cuanto a la responsabilidad de los consorciados, esta será solidaria en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 820 de 1993.

## 1.2. CRITERIOS JURÍDICOS DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica, lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables de la siguiente manera.

REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas, acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

## REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

Las personas naturales, según el artículo 74, del código civil son: “<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.”

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

## REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Los siguientes son los requisitos que debe cumplir la persona natural o jurídica con el propósito de resultar habilitada en dicho componente dentro del proceso de selección.

a. Carta de presentación de la propuesta.
b. Propuesta avalada o suscrita por un ingeniero civil y/o arquitecto
c. Documento Compromiso de Transparencia.

d. Certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
e. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
f. Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
g. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
h. Garantía de Seriedad de la Propuesta.
i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
k. Verificación de Antecedentes Judiciales.

## 1.3. TRIBUTOS A TENER EN CUENTA

Los impuestos nacionales y departamentales a tener en cuenta son los siguientes:

| NACIONALES | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO | BASE | % |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONSULTORIA (DIAN) | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 6% |
| RETENCIÓN A LA FUENTE DE IVA (DIAN) | VALOR DE IVA | 15% |
| DEPARTAMENTALES | | |
| CONCEPTO | BASE | % |
| TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 2,5% |
| ESTAMPILLA PRO DESARROLLO | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 2% |
| ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 0,2% |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 1% |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 2% |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CUND | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 1,5% |
| ESTAMPILLA PRO HOSPITALES | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | 2% |
| MUNICIPALES | | |
| CONCEPTO | BASE | % |
| ICA | VALOR CONTRATO ANTES DE IVA | Según acuerdo municipal |

***Con las estampillas solo aplican las exclusiones del art. 294 del Estatuto de Rentas del Departamento, Ordenanza 105 de 2023.**

## 1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8 del Pliego de Condiciones:

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Liquidez | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ |
| Nivel de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ |
| Razón de Cobertura de Intereses | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$ |

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde $n$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### 1.4.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

***Capital de trabajo demandado (requerido):***

[Para procesos de selección cuyo plazo de ejecución sea igual o superior a 12 meses aplicará la siguiente redacción:

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

| Plazo estimado de ejecución del proceso de selección | | Meses de apalancamiento |
|---|---|---|
| >= (meses) | < (meses) | |
| 12 | 24 | 3 |
| 24 | 36 | 4 |
| 36 | 48 | 5 |
| 48 | 60 | 6 |
| 60 | 72 | 7 |
| 72 | 84 | 8 |
| 84 | 96 | 9 |
| 96 | 108 | 10 |
| 108 | 120 | 11 |
| 120 | - | 12 |

El cálculo del capital de trabajo demandado se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
$n$= meses de apalancamiento

[Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

| Fórmula |
|---|
| CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25% |

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde $n$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

[En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial del lote o grupo al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente se presenta a varios lotes o grupos, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos].

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o grupo, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote o grupo adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o grupo adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el numeral 2.7 Adjudicación].

### 1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ |
| Rentabilidad del Activo (ROA) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde $n$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### 1.6. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### 1.6.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

#### 1.6.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)" diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)" y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información que se encuentre en los Estados Financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será 31 de diciembre de 2025, acompañado del informe de auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fija una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)". El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos Colombianos en los términos definidos en la sección 1.13. del Pliego de Condiciones.

## 2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR [1]

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

**Tabla 1:** Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026.

| | Período | | | Período de referencia |
|---|---|---|---|---|
| | Actual | Doce meses | Anterior[1] | |
| **MACROECONÓMICOS** | | | | |
| PIB total[β] (variación anual %) | 3,5 | 2,9 | 2,2 | II trim 2026 |
| Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %) | 2,2 | -1,3 | -5,2 | II trim 2026 |
| Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %) | 17,1 | 9,9 | 0,6 | II trim 2026 |
| Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %) | -3,2 | -6,0 | -7,9 | II trim 2026 |
| Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %) | -2,2 | -2,4 | -5,4 | II trim 2026 |
| Tasa de ocupación total nacional (participación %) | 59,5 | 59,0 | 59,4 | Julio 2026 |
| **OFERTA** | | | | |
| Producción de cemento gris (variación anual %) | -4,5 | 4,4 | 4,3 | Julio 2026 |
| Área causada[Å] (variación anual %) | -4,5 | -7,0 | -10,7 | II trim 2026 |
| Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %) | -8,3 | 8,1 | 33,2 | Junio 2026 |
| Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %) | 17,8 | 11,2 | 6,8 | II trim 2026 |
| Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %) | -8,0 | -4,9 | 3,7 | II trim 2026 |
| Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%) | 17,1 | 9,4 | 0,6 | II trim 2026 |
| **DEMANDA** | | | | |
| Despachos de cemento gris (variación anual %) | -3,8 | 6,0 | 8,9 | Julio 2026 |
| Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %) | 8,6 | 0,5 | -0,9 | Junio 2026 |
| Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %) | 1,2 | 4,8 | -0,5 | Junio 2026 |
| Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4**] (variación anual %) | 0,04 | 9,2 | 4,8 | II trim 2026 |
| Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %) | -3,2 | 5,9 | 3,6 | II trim 2026 |
| Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %) | 15,3 | 27,8 | 10,7 | II trim 2026 |
| Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %) | -2,6 | -0,9 | -1,0 | II trim 2026 |
| Saldo de capital total[∞] (variación anual %) | 10,9 | 11,2 | 12,1 | II trim 2026 |
| Saldo de créditos de vivienda[∞] (variación anual %) | 14,2 | 12,8 | 13,3 | II trim 2026 |
| Saldo de capital de leasing habitacional[∞] (variación anual %) | -2,4 | 5,0 | 7,2 | II trim 2026 |
| Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %) | 2,9 | 3,7 | 4,3 | II trim 2026 |
| **PRECIOS Y COSTOS** | Actual | Anual | Anterior[1] | |
| Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %) | 2,41 | 8,80 | 2,79 | II trim 2026 |
| Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %) | 0,12 | 6,60 | 0,20 | Julio 2026 |
| Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %) | 0,09 | 6,09 | 0,41 | Julio 2026 |
| IPP total (variación mensual %) | -1,42 | 1,51 | -3,51 | Julio 2026 |
| IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %) | -0,36 | 0,07 | -0,39 | Julio 2026 |

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[∞] Precios corrientes

** Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[β] Precios constantes, año base 2015.

[α] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

∑ Concreto producido por la industria en el país

[µ] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[Å] Serie empalmada

[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

[4] Precios constantes

[P]:cifras provisionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

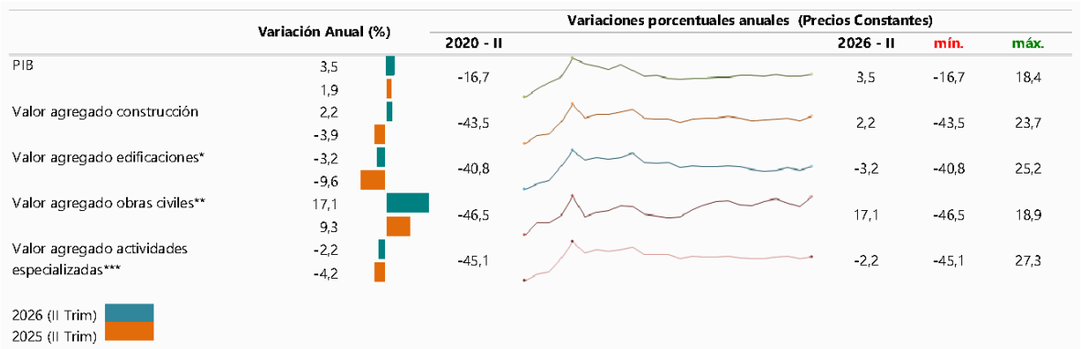
1

## 2.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

### Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el incremento del valor agregado de las obras civiles de 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó 3,2% y el de las actividades especializadas decreció 2,2%.

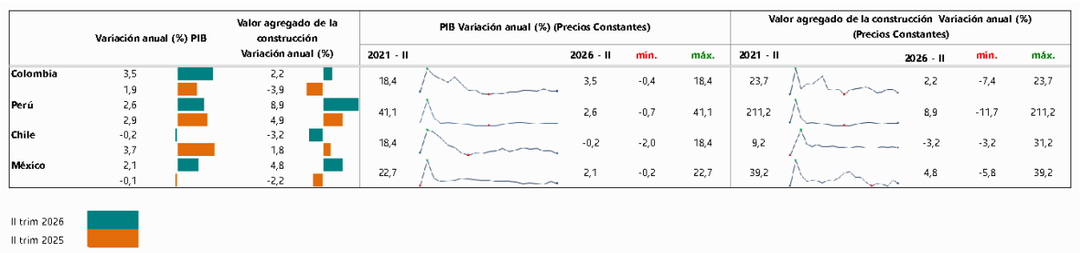
**Ilustración 1:** Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) – 2026p (II trimestre)




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú con 2,6% y México con 2,1%, mientras que Chile presentó una variación de -0,2%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, México de 4,8% y Colombia de 2,2%, mientras que Chile registró una variación negativa de 3,2%.

**Ilustración 2:** PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual – 2026p (II trimestre)



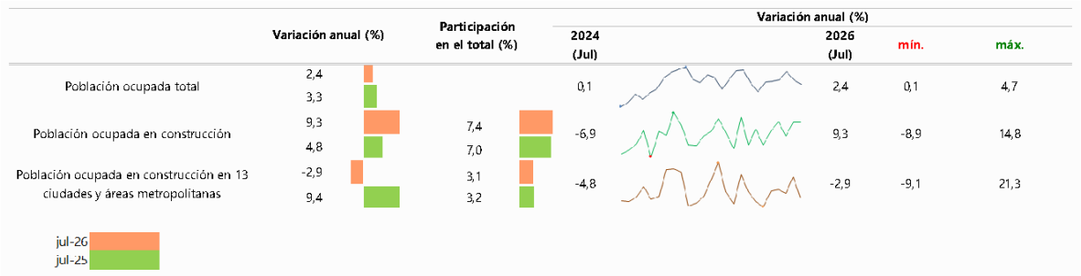

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

### Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos, el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución de 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto a julio de 2025.

**Ilustración 3:** Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2025 – 2026p (julio)



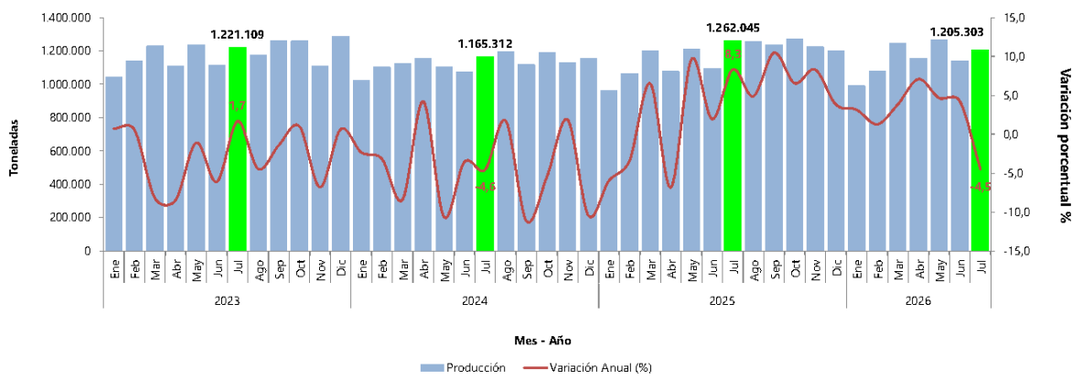

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## 2.2. INDICADORES DE OFERTA

### Producción De Cemento Gris

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

**Ilustración 4:** Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) – julio 2026p




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

### Producción De Concreto Premezclado

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un aumento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales sumaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total.

**Ilustración 5:** Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2025 – 2026p (junio)

| | Variación anual (%) | Contribución (puntos porcentuales) | Participación (%) |
|---|---|---|---|
| **Total** | **8,6** | | |
| | **-6,1** | | |
| **Antioquia** | 32,4 | 3,3 | 12,6 |
| | -29,7 | -4,1 | 10,4 |
| **Atlántico** | 21,4 | 1,9 | 10,1 |
| | -5,5 | -0,5 | 9,0 |
| **Bolívar** | 37,6 | 1,5 | 5,0 |
| | -11,5 | -0,5 | 3,9 |
| **Cundinamarca** | 26,2 | 1,3 | 5,8 |
| | -25,1 | -1,6 | 5,0 |
| **Valle del Cauca** | 18,1 | 1,0 | 5,8 |
| | -32,5 | -2,4 | 5,3 |
| **Santander** | 17,4 | 0,9 | 5,6 |
| | -14,4 | -0,8 | 5,1 |
| **Magdalena** | 25,5 | 0,8 | 3,7 |
| | 57,3 | 1,1 | 3,2 |
| **Boyacá** | 20,7 | 0,3 | 1,8 |
| | -11,5 | -0,2 | 1,6 |
| **Tolima** | -10,0 | -0,3 | 2,3 |
| | 72,4 | 1,1 | 2,8 |
| **Bogotá*** | -8,0 | -3,2 | 34,6 |
| | 7,0 | 2,5 | 40,8 |
| **Resto²** | 8,1 | 1,0 | 12,8 |
| | -5,9 | -0,8 | 12,8 |

2026 (Jun)ᵖ
2025 (Jun)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## Licencias De Construcción

En junio de 2026 se licenciaron 1.861.550 m², lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al ubicarse en 1.153.504 m² en junio de 2026; este resultado contribuyó negativamente con 16,6 puntos porcentuales a la variación del área total aprobada.

**Ilustración 6:** Variación, contribución y participación anual del área aprobada. Cobertura nacional – 2026p (junio)

| | Variación anual | (%) | Participación en total (%) | Contribución (Puntos porcentuales) | Área aprobada (M²) 2023 (Jun) | | 2026 (Jun) | mín. | máx. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Área total aprobada** | **-8,3** | | | | 1.698.267 | | 1.861.550 | 1.163.076 | 4.296.855 |
| | **46,6** | | | | | | | | |
| Área aprobada para vivienda | -22,6 | | | | 1.240.779 | | 1.153.504 | 920.887 | 3.260.249 |
| | 57,4 | | | | | | | | |
| Área total aprobada para vivienda VIS | -31,5 | | 18,5 | -7,8 | 377.606 | | 344.174 | 173.371 | 1.130.123 |
| | 58,5 | | 24,8 | 13,4 | | | | | |
| Área total aprobada para vivienda No VIS | -18,0 | | 43,5 | -8,8 | 863.173 | | 809.330 | 609.502 | 2.178.200 |
| | 56,8 | | 48,6 | 25,8 | | | | | |
| Área total aprobada otros destinos | 31,1 | | 38,0 | 8,3 | 457.488 | | 708.046 | 225.671 | 1.036.606 |
| | 23,3 | | 26,6 | 7,4 | | | | | |

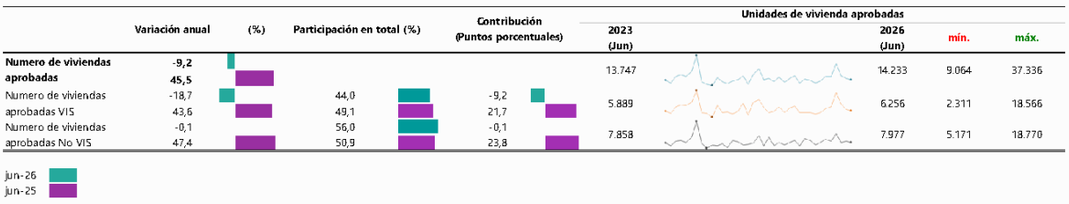
jun-26
jun-25

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

En junio de 2026 se licenciaron 14.233 soluciones de vivienda: 6.256 viviendas de interés social (VIS) y 7.977 viviendas diferentes de interés social (No VIS). El número de unidades aprobadas

para vivienda de interés social presentó una variación anual de -18,7% y las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de -0,1%.

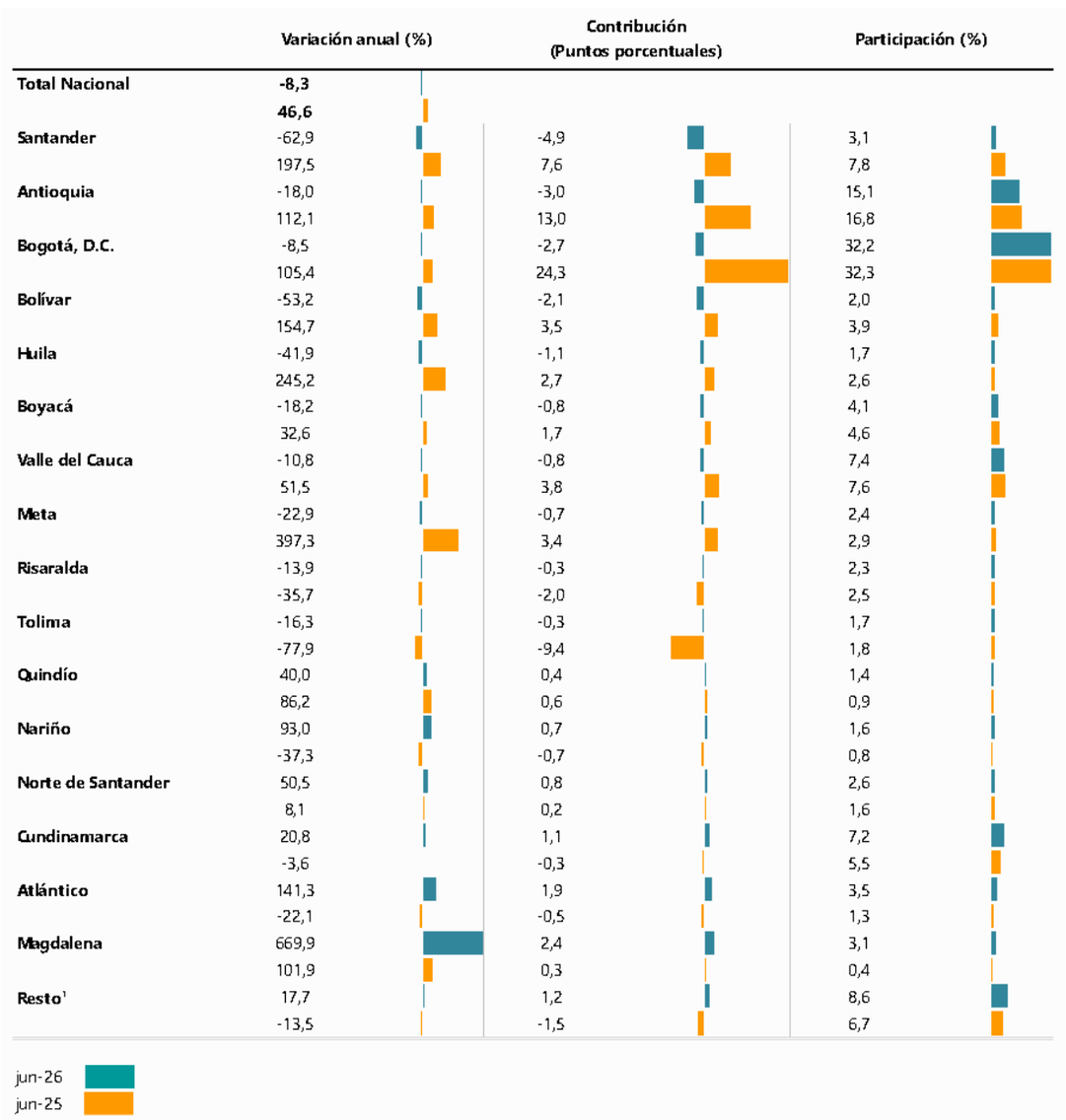
**Ilustración 7**: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas. Cobertura nacional – 2026p (junio)




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

El decrecimiento de 8,3% del área total aprobada en junio de 2026, comparado con el mismo mes de 2025, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Santander (-62,9%), Antioquia (-18,0%), Bogotá D.C. (-8,5%) y Bolívar (-53,8%), que aportaron en conjunto negativamente 12,7 puntos porcentuales a la variación total.

**Ilustración 8**: Variación, contribución y participación anual del área aprobada por departamentos. Cobertura nacional 2025 – 2026p (junio)



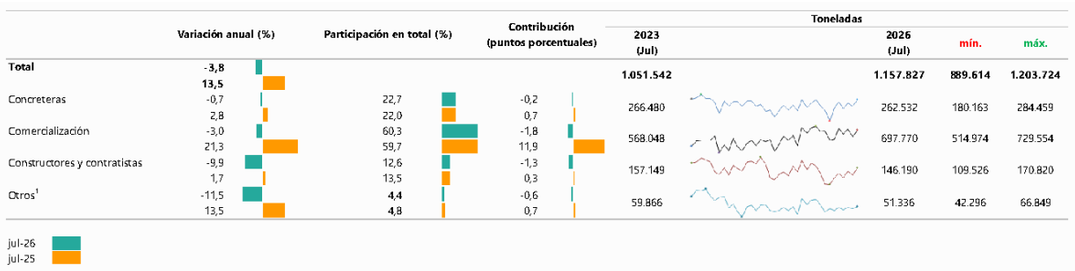

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## 2.3. INDICADORES DE DEMANDA

### Despachos De Cemento Gris

En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de comercialización de 3,0%, el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

**Ilustración 9:** Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris – 2026p (julio)




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

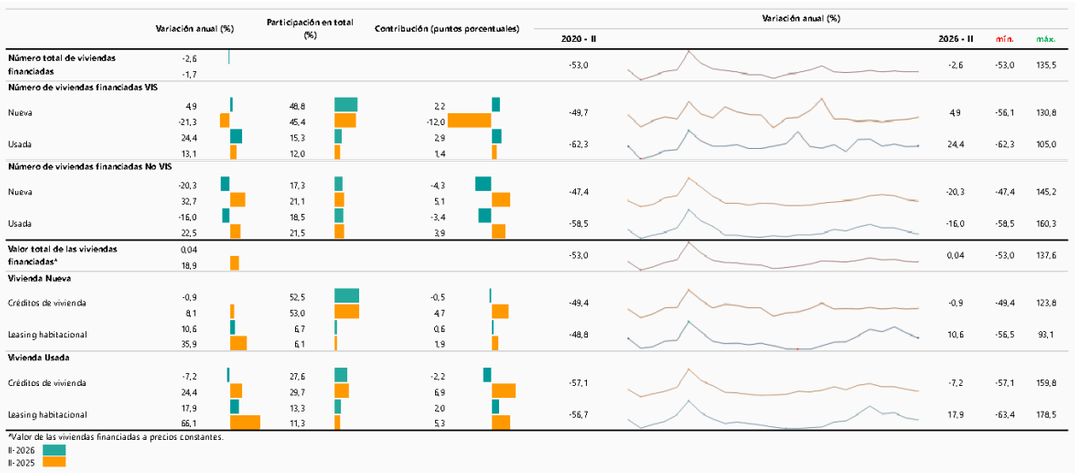
### Financiación De Vivienda

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $2.848.833 millones de pesos constantes, con un incremento de 0,04% respecto al mismo trimestre de 2025. El 80,0% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponde a créditos de vivienda y el 20,0% a leasing habitacional.

En el segundo trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó una disminución de 3,2%, mientras que el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó 15,3%.

El número total de viviendas financiadas en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025 presentó una disminución de 2,6%; las viviendas financiadas No VIS restaron 7,7 puntos porcentuales y las viviendas VIS aportaron 5,2 puntos porcentuales a la variación total.

**Ilustración 10:** Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda – II trimestre 2026p



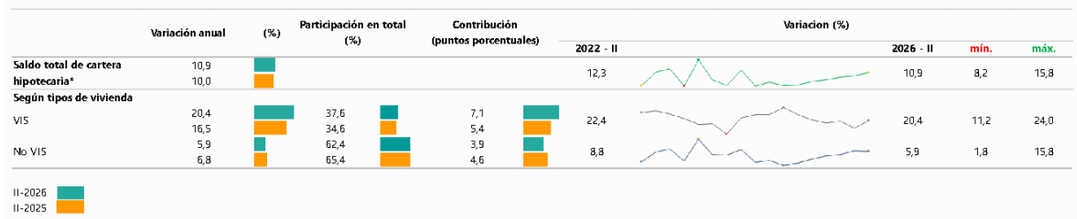

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## Cartera Total De Vivienda

Para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) el saldo de capital total nacional fue de $160.229 miles de millones de pesos corrientes, registrando un aumento en su variación trimestral de 1,3% y un crecimiento anual de 10,9%. De este total, el 17,3%, equivalente a $27.656 miles de millones de pesos corrientes, corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 82,7%, equivalente a $132.573 miles de millones de pesos corrientes, a créditos de vivienda.

Del saldo de capital total nacional, para la vivienda tipo VIS se registraron $60.216 miles de millones de pesos corrientes, con variaciones trimestral y anual de 5,4% y 20,4% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $100.013 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral de -1,0% y anual de 5,9%.

**Ilustración 11:** Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total – II trimestre 2026p



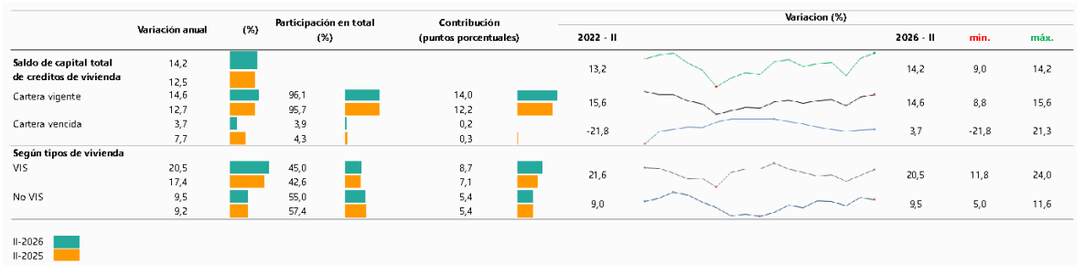

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## Cartera Crédito De Vivienda

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 14,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre de 2025, explicado principalmente por el aumento de la cartera vigente (14,6%).

En el segundo trimestre de 2026, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 20,5% y para la vivienda No VIS de 9,5%, comparados con el segundo trimestre de 2025.

**Ilustración 12:** Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda – II trimestre 2026p

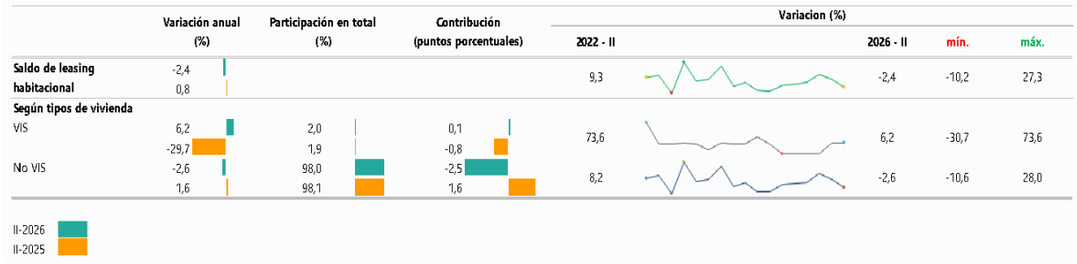



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## Cartera De Leasing Habitacional

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) la cartera de leasing habitacional registró una disminución de 2,4% en el saldo de capital frente al mismo trimestre de 2025. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda No VIS registró una variación de -2,6%, la cual restó 2,5 puntos porcentuales a la variación total, mientras que la vivienda VIS presentó una variación de 6,2%, que aportó 0,1 puntos porcentuales.

**Ilustración 13:** Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional – II trimestre 2026p




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## 2.4. PRECIOS Y COSTOS

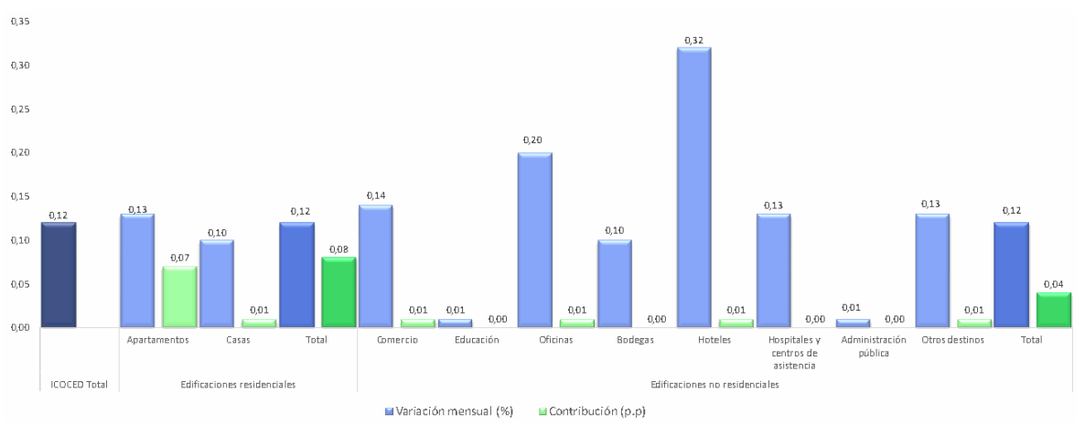
### Índice De Costos De La Construcción De Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12% en comparación con junio de 2026. Las edificaciones residenciales presentaron una variación de 0,12% y aportaron 0,08 puntos porcentuales, y las edificaciones no residenciales una variación de 0,12%, con un aporte de 0,04 puntos porcentuales.

Respecto del promedio nacional (0,12%), los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones presentaron variaciones positivas así: Apartamentos 0,13%, Casas 0,10%, Comercio 0,14%, Educación 0,01%, Oficinas 0,20%, Bodegas 0,10%, Hoteles 0,32%, Hospitales y centros de asistencia 0,13%, Administración pública 0,01% y Otros destinos 0,13%.

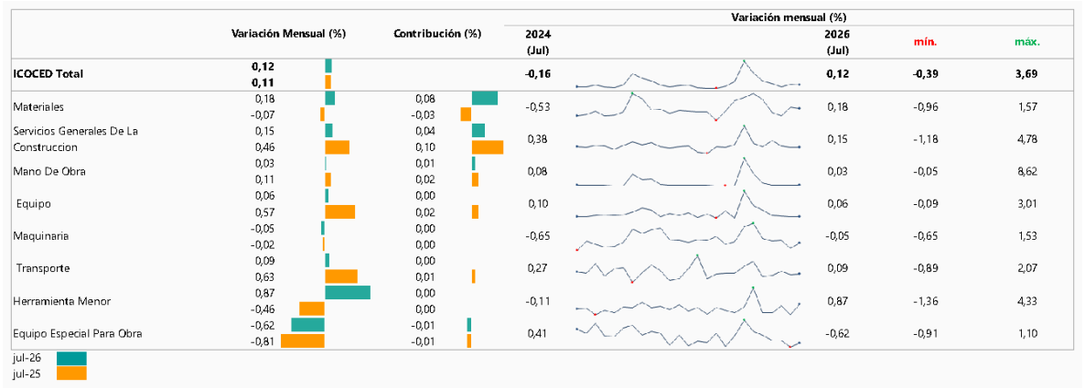
**Ilustración 14:** Variación mensual del ICOCED por destino. Total nacional, julio 2026p




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

La variación mensual y la contribución del ICOCED por grupos de costos para julio de 2026 se presentan en la siguiente ilustración.

**Ilustración 15:** Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos. Total nacional – 2026p (julio)



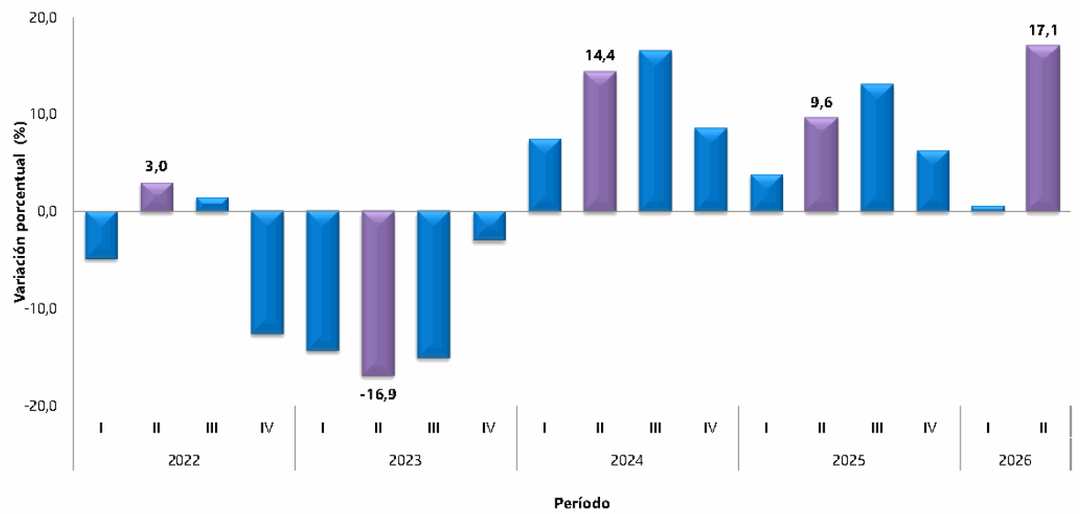

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## 2.1. INDICADORES

### Obras Civiles (precios constantes)

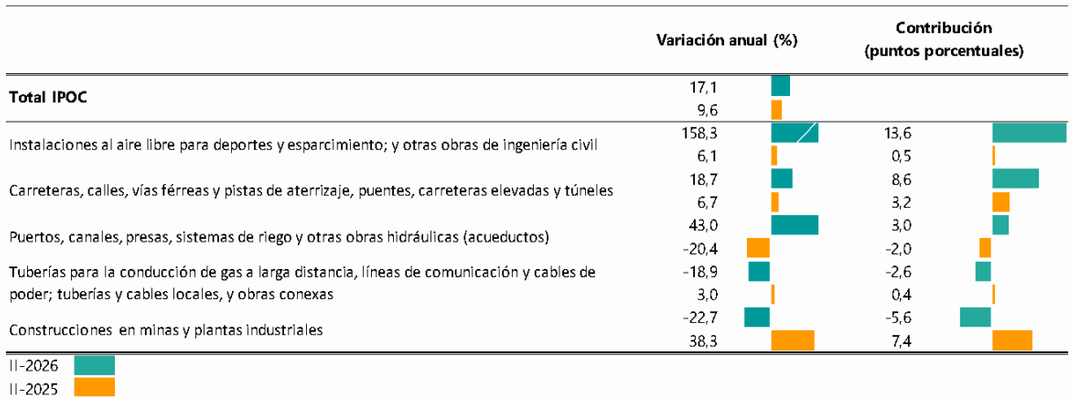
En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1% con relación al segundo trimestre de 2025, explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: Instalaciones al aire libre para deportes y otras obras de ingeniería civil (158,3%); Carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (18,7%), y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y acueductos (43,0%). Por su parte, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales (-22,7%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder (-18,9%) presentaron variaciones negativas.

**Ilustración 16:** Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes). Total nacional – 2026p (II trimestre)




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

**Ilustración 17:** Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 – 2026p (II trimestre)




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil (170,9%); Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (379,9%); Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles (20,1%); Acueductos y otros conductos de suministro de agua y represas (25,3%), e Instalaciones al aire libre para deportes (79,4%). Las mayores caídas se registraron en Centrales eléctricas (-31,6%), Puentes y carreteras elevadas (-29,5%), Alcantarillado, plantas de tratamiento y gasoductos locales (-29,1%) y Tuberías de larga distancia (-36,4%).

**Ilustración 18:** Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2026p – 2025 (II trimestre)




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

## 2.2. INDICADOR DEL MERCADO LABORAL

## Población Ocupada Según Rama De Actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,4 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales). La rama de la Construcción participó con el 7,6% de la población ocupada, con 80 mil ocupados más que en agosto de 2025.

**Tabla 2.** Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional, agosto (2025 – 2026)

**Agosto (2025 – 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2025 | Agosto 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.811** | **23.685** | **100** | **-126** | |
| Industrias manufactureras | 2.600 | 2.361 | 10,0 | -240 | -1,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.097 | 1.995 | 8,4 | -102 | -0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.153 | 3.062 | 12,9 | -91 | -0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 360 | 329 | 1,4 | -31 | -0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 479 | 452 | 1,9 | -27 | -0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.862 | 1.845 | 7,8 | -17 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 408 | 402 | 1,7 | -6 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 573 | 571 | 2,4 | -1 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.781 | 1.795 | 7,6 | 14 | 0,1 |
| Transporte y almacenamiento | 1.837 | 1.885 | 8,0 | 48 | 0,2 |
| Construcción | 1.710 | 1.790 | 7,6 | 80 | 0,3 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 3.027 | 3.123 | 13,2 | 96 | 0,4 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.925 | 4.076 | 17,2 | 150 | 0,6 |

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

## Población Ocupada Según Posición Ocupacional

En agosto de 2026, Obrero, empleado del gobierno y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional, con 0,5 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente; mientras que Jornalero o peón y Empleado doméstico fueron las que más aportaron negativamente.

**Tabla 3.** Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total nacional, agosto (2025 – 2026)

**Agosto (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2025 | Agosto 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.811** | **23.685** | **100** | **-126** | |
| Jornalero o Peón | 796 | 642 | 2,7 | -154 | -0,6 |
| Empleado doméstico | 774 | 657 | 2,8 | -118 | -0,5 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.962 | 9.905 | 41,8 | -56 | -0,2 |
| Patrón o empleador | 544 | 541 | 2,3 | -3 | 0,0 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 322 | 333 | 1,4 | 11 | 0,0 |
| Obrero, empleado particular | 10.570 | 10.645 | 44,9 | 75 | 0,3 |
| Obrero, empleado del gobierno | 835 | 959 | 4,1 | 124 | 0,5 |

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

## 3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

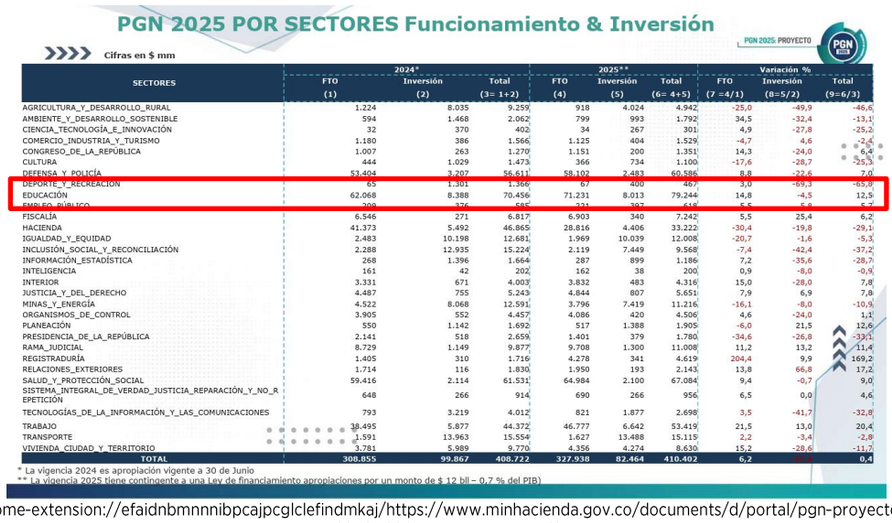
### 3.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL

En el contexto nacional, La Ley (115 de 1994) General de Educación, indica en su **TITULO I, ARTICULO 3o.** Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. **ARTICULO 4o**. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

En este sentido, en el contexto Nacional, de acuerdo con el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"[2], frente al sector Educación, se indica que para la Superación de privaciones básicas. Las poblaciones más pobres deben contar con las capacidades básicas, de manera que superen las principales privaciones, y tengan garantías para el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. Este propósito se logra a través de una atención integral e intersectorial enfocada hacia: (a) Garantizar el acceso efectivo a servicios esenciales en salud, educación y agua; (b) promover la conectividad digital que permita la superación de privaciones y el desarrollo de las capacidades de las personas a lo largo de su vida a través del acceso, uso y apropiación de las TIC. Es así como se prevé en el catalizador, 2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social: impulsar la diversificación de fuentes de financiación y la vinculación de capital privado para la provisión de establecimientos educativos, centros de desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en artes, cultura, deportes, ciencia y tecnología, y ambiente, centros carcelarios, infraestructura deportiva, cultural u otra infraestructura social. Para contribuir a este fin, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) podrá estructurar, contratar y gestionar infraestructura productiva y social a través del mecanismo de asociaciones público-privadas. Específicamente en educación, se implementará un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial. El plan estará acompañado de un proceso que garantice la formalización de los títulos y mejora en los sistemas de información sobre el estado de las infraestructuras, y la disposición oportuna de recursos educativos. Las instituciones educativas serán territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, donde se fomente el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el reconocimiento de saberes diversos. De igual forma, se promoverán nuevos modelos constructivos, amigables con el medio ambiente (…)

En cuanto a Presupuesto General de la Nación – 2025, se tiene:

[2] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf



PGN 2025 POR SECTORES Funcionamiento & Inversión

Cifras en $ mm

PGN 2025: PROYECTO

| SECTORES | 2024* FTO (1) | 2024* Inversión (2) | 2024* Total (3= 1+2) | 2025** FTO (4) | 2025** Inversión (5) | 2025** Total (6= 4+5) | Variación % FTO (7 =4/1) | Variación % Inversión (8=5/2) | Variación % Total (9=6/3) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL | 1.224 | 8.035 | 9.259 | 918 | 4.024 | 4.942 | -25,0 | -49,9 | -46,6 |
| AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE | 594 | 1.468 | 2.062 | 799 | 993 | 1.792 | 34,5 | -32,4 | -13,1 |
| CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN | 32 | 370 | 402 | 34 | 267 | 301 | 4,9 | -27,8 | -25,2 |
| COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO | 1.180 | 386 | 1.566 | 1.125 | 404 | 1.529 | -4,7 | 4,6 | -2,4 |
| CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA | 1.007 | 263 | 1.270 | 1.151 | 200 | 1.351 | 14,3 | -24,0 | 6,4 |
| CULTURA | 444 | 1.029 | 1.473 | 366 | 734 | 1.100 | -17,6 | -28,7 | -25,3 |
| DEFENSA_Y_POLICÍA | 53.404 | 3.207 | 56.611 | 58.102 | 2.483 | 60.586 | 8,8 | -22,6 | 7,0 |
| DEPORTE_Y_RECREACIÓN | 65 | 1.301 | 1.366 | 67 | 400 | 467 | 3,0 | -69,3 | -65,8 |
| EDUCACIÓN | 62.068 | 8.388 | 70.456 | 71.231 | 8.013 | 79.244 | 14,8 | -4,5 | 12,5 |
| EMPLEO_PÚBLICO | 209 | 376 | 585 | 231 | 387 | 618 | 5,5 | 5,8 | 5,7 |
| FISCALÍA | 6.546 | 271 | 6.817 | 6.903 | 340 | 7.242 | 5,5 | 25,4 | 6,2 |
| HACIENDA | 41.373 | 5.492 | 46.865 | 28.816 | 4.406 | 33.222 | -30,4 | -19,8 | -29,1 |
| IGUALDAD_Y_EQUIDAD | 2.483 | 10.198 | 12.681 | 1.969 | 10.039 | 12.008 | -20,7 | -1,6 | -5,3 |
| INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN | 2.288 | 12.935 | 15.224 | 2.119 | 7.449 | 9.568 | -7,4 | -42,4 | -37,2 |
| INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA | 268 | 1.396 | 1.664 | 287 | 899 | 1.186 | 7,2 | -35,6 | -28,7 |
| INTELIGENCIA | 161 | 42 | 202 | 162 | 38 | 200 | 0,9 | -8,0 | -0,9 |
| INTERIOR | 3.331 | 671 | 4.003 | 3.832 | 483 | 4.316 | 15,0 | -28,0 | 7,8 |
| JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO | 4.487 | 755 | 5.243 | 4.844 | 807 | 5.651 | 7,9 | 6,9 | 7,8 |
| MINAS_Y_ENERGÍA | 4.522 | 8.068 | 12.591 | 3.796 | 7.419 | 11.216 | -16,1 | -8,0 | -10,9 |
| ORGANISMOS_DE_CONTROL | 3.905 | 552 | 4.457 | 4.086 | 420 | 4.506 | 4,6 | -24,0 | 1,1 |
| PLANEACIÓN | 550 | 1.142 | 1.692 | 517 | 1.388 | 1.905 | -6,0 | 21,5 | 12,6 |
| PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA | 2.141 | 518 | 2.659 | 1.401 | 379 | 1.780 | -34,6 | -26,8 | -33,1 |
| RAMA_JUDICIAL | 8.729 | 1.149 | 9.877 | 9.708 | 1.300 | 11.008 | 11,2 | 13,2 | 11,4 |
| REGISTRADURÍA | 1.405 | 310 | 1.716 | 4.278 | 341 | 4.619 | 204,4 | 9,9 | 169,2 |
| RELACIONES_EXTERIORES | 1.714 | 116 | 1.830 | 1.950 | 193 | 2.143 | 13,8 | 66,8 | 17,2 |
| SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL | 59.416 | 2.114 | 61.531 | 64.984 | 2.100 | 67.084 | 9,4 | -0,7 | 9,0 |
| SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN | 648 | 266 | 914 | 690 | 266 | 956 | 6,5 | 0,0 | 4,6 |
| TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES | 793 | 3.219 | 4.012 | 821 | 1.877 | 2.698 | 3,5 | -41,7 | -32,8 |
| TRABAJO | 38.495 | 5.877 | 44.372 | 46.777 | 6.642 | 53.419 | 21,5 | 13,0 | 20,4 |
| TRANSPORTE | 1.591 | 13.963 | 15.554 | 1.627 | 13.488 | 15.115 | 2,2 | -3,4 | -2,8 |
| VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO | 3.781 | 5.989 | 9.770 | 4.356 | 4.274 | 8.630 | 15,2 | -28,6 | -11,7 |
| TOTAL | 308.855 | 99.867 | 408.722 | 327.938 | 82.464 | 410.402 | 6,2 | -17,4 | 0,4 |

* La vigencia 2024 es apropiación vigente a 30 de Junio
** La vigencia 2025 tiene contingente a una Ley de financiamiento apropiaciones por un monto de $ 12 bill – 0,7 % del PIB)

**Fuente:** chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/pgn-proyecto-2025-julio-28-de-2024_presentacion-pdf

El Presupuesto General de la Nación, alcanzara un monto total de 410.402 mm de pesos, para la vigencia 2025, del cual se proyecta un monto total de 79.244 mm de pesos, para sector Educación, discriminando para gastos de funcionamiento 71.231 y para inversión 8.013 mm de pesos, lo que representa el 12.05% del presupuesto general de la nación para la vigencia 2025.

En lo que compete al contexto departamental[3], de acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "**GOBERNANDO, MAS QUE UN PLAN**" debidamente adoptado mediante la **Ordenanza número 001 del 22 de marzo de 2024**, se cuenta con:

| ÍTEM | NOMBRE |
|---|---|
| Proyecto | Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas de los municipios del departamento de Cundinamarca |
| Código BPIN | 2024004250014 |
| Línea estrategia | Con-Unidad |
| Programa | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. |
| Meta de Producto | 206 – Construir 20 nuevas sedes educativas durante el cuatrenio |

Frente al plan plurianual de inversiones, se tiene:

*Cifras en millones de pesos

| Entidad | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Con - Unidad | 2.305.822 | 2.714.685 | 2.812.542 | 2.830.793 | 2.696.850 | 13.360.692 |
| Competitividad Compartida | 1.149.408 | 1.429.061 | 1.403.886 | 1.271.806 | 128.489 | 5.382.650 |
| Bien Gobernar | 267.514 | 314.729 | 302.717 | 279.281 | 287.019 | 1.451.261 |
| Bienestar Verde | 171.550 | 217.431 | 211.231 | 194.434 | 158.526 | 953.173 |
| **Total General** | **3.894.294** | **4.675.907** | **4.730.376** | **4.576.314** | **3.270.884** | **21.147.775** |

**Fuente:** Ordenanza No. 001 de 2024

[3] Ordenanza No. 001 de 2024, Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: más que un plan"

| LINEA ESTRATEGICA – CON UNIDAD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | 2024 | 2026 | 2027 | 2028 | TOTAL |
| 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. | 2.305.822 | 2.714.685 | 2.812.542 | 2.830.793 | 2.696.850 | 13.360.692 |

**Fuente:** Ordenanza No. 001 de 2024

La inversión plurianual del departamento de Cundinamarca, asignada a la línea estratégica Con-Unidad, esto es, $ 13.360.692, dentro de la cual está inmersa la inversión para el programa 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.

Dentro de la estructura de la Administración Departamental, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU (antes Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) desarrolla las funciones contempladas en el Artículo 6, numeral 6.20, del Decreto Ordenanzal 00261 de 2008, según el cual se encarga de "Estructurar los Convenios Interadministrativos relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación". Adicionalmente, el artículo octavo del Plan de Desarrollo Departamental ¡Gobernando: más que un plan!, establece la ejecución de los proyectos de infraestructura a cargo del ICCU, y por lo tanto, le corresponde dar cumplimiento al : **Proyecto:** Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas de los municipios del departamento de Cundinamarca, **Código BPIN:** 2024004250014, **Línea estratégica:** Con-Unidad, **Programa:** 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, **Meta:** 206 – Construir 20 nuevas sedes educativas durante el cuatrenio.

## 3.2. DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

La construcción es un elemento dinamizador que produce variaciones en los requerimientos de mano de obra y por ende, disminuye el desempleo. La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidades básicas que tiene la población, sea para el caso de estudio la población cundinamarquesa.

En razón a ello el Departamento de Cundinamarca, viene impulsando, asesorando y ejecutando proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades territoriales, ya sea para obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, redes eléctricas, redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuente con la correspondiente interventoría técnicas, administrativa, financiera y legal.

## 3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo de DIEZ (10) MESES para la ejecución del contrato.

## 3.4. CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES Y ESPACIOS

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, titulo K requisitos complementarios, capítulo K2, establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación, así:

**Tabla K.2.1-1**
**Grupos y subgrupos de ocupación**

| Grupos y Subgrupos de ocupación | Clasificación | Sección |
|---|---|---|
| **A** | **ALMACENAMIENTO** | K.2.2 |
| A-1 | Riesgo moderado | |
| A-2 | Riesgo bajo | |
| **C** | **COMERCIAL** | K.2.3 |
| C-1 | Servicios | |
| C-2 | Bienes | |
| **E** | **ESPECIALES** | K.2.4 |
| **F** | **FABRIL E INDUSTRIAL** | K.2.5 |
| F-1 | Riesgo moderado | |
| F-2 | Riesgo bajo | |
| **I** | **INSTITUCIONAL** | K.2.6 |
| I-1 | Reclusión | |
| I-2 | Salud o incapacidad | |
| I-3 | Educación | |
| I-4 | Seguridad pública | |
| I-5 | Servicio público | |
| **L** | **LUGARES DE REUNIÓN** | K.2.7 |
| L-1 | Deportivos | |
| L-2 | Culturales y teatros | |
| L-3 | Sociales y recreativos | |
| L-4 | Religiosos | |
| L-5 | De transporte | |
| **M** | **MIXTO Y OTROS** | K.2.8 |
| **P** | **ALTA PELIGROSIDAD** | K.2.9 |
| **R** | **RESIDENCIAL** | K.2.10 |
| R-1 | Unifamiliar y bifamiliar | |
| R-2 | Multifamiliar | |
| R-3 | Hoteles | |
| **T** | **TEMPORAL** | K.2.11 |

## 3.5. MODALIDADES DE LAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN[4] (Decreto 1203 del 12 de julio de 2017).

**Artículo 7°. Licencia de construcción y sus modalidades.** Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

**Obra nueva.** Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

**Ampliación.** Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Adecuación.** Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original.

**Modificación.** Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

**Restauración.** Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82673

cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

**Reforzamiento Estructural.** Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de a solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 65 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

**Demolición.** Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

**Reconstrucción.** Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

**Cerramiento.** Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

## 3.6. LEYES QUE PROTEGEN EL ESPACIO PÚBLICO

Constitución política de Colombia (artículos 63 y 82)
Ley 388 de 1997 de Ordenamiento territorial
Ley 9ª de 1989 (artículos 5, 6 y 7)
Decreto 1504 de 1998 (artículos 6, 11, 14, 17 18, 21, 26 y 28)
Ley 472 de 1998 (artículos 2 y 4)

En cuanto a paisaje, estética urbana y zonas urbanas: Código de los recursos paisaje y su protección ( Art. 302-304), Ley 154/76 ( conservación del paisaje), decreto 154/76 ( 154/76 ( conservación del paisaje), decreto 1715/78 ( protección del paisaje), Ley 12/82 que establece la obligatoriedad en la fijación de una franja o cinturón verde para las ciudades que superen los 30.000 habitantes, para la conservación de recursos y el control del proceso de erosión.

## 3.7. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable)

La reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- NTC 4595 – Ingeniería civil y arquitectura. Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en su versión vigente (actualización 2025).
- NTC 4596 – Señalización para instalaciones y ambientes escolares.
- COLEGIO 10 – Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio jornada única – Ministerio de Educación Nacional.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones), en especial el Título J – Requisitos de protección contra

incendios en edificaciones y el Título K – Requisitos complementarios (clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación y requisitos para zonas comunes).
- Ley 400 de 1997, modificada por la Ley 1229 de 2008 y la Ley 1796 de 2016.
- Ley 361 de 1997, modificada por la Ley 1287 de 2009, y Ley Estatutaria 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (compila las disposiciones del Decreto 1538 de 2005 sobre accesibilidad al medio físico).
- NTC 4139 – Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.
- NTC 4140 – Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos y corredores.
- NTC 4143 – Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
- NTC 4144 – Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Señalización.
- NTC 4145 – Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
- NTC 4201 – Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Equipamientos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas.
- NTC 4960 – Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Puertas accesibles.
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, y sus modificaciones.
- NTC 1500:2017 – Código Colombiano de Fontanería.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (compila, entre otros, las disposiciones de los Decretos 3930 de 2010, 948 de 1995 y 2107 de 1995 sobre vertimientos y emisiones atmosféricas).
- Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 – Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia (gestión integral del riesgo contra incendio).
- Normas NFPA aplicables a los sistemas de protección contra incendio, en lo no regulado por la NSR-10.
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, adoptado mediante la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por las Resoluciones 40304 de 2025 y 40284 de 2026.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, adoptado mediante la Resolución 180540 de 2010 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 40150 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo – Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento Territorial, y Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de San Bernardo.
- Autorizaciones, permisos y licencias específicas de las entidades territoriales (municipio de San Bernardo).
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y áreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

Y en general, todas las demás normas vigentes aplicables al objeto contractual, en sus versiones vigentes o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 3.8. CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda)

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 81000000 | 8110000 | 81101500 | Ingenieria civil y arquitectura |
| 80000000 | 8010000 | 80101600 | Gerencia de proyectos |

## 3.9. ANÁLISIS DE LA OFERTA[5]

*Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector de la construcción.*

*Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.*

*"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012)*

*A continuación, se lista los consultores afiliados, a la Cámara Colombiana de Infraestructura, así:*

| Nombre | Ciudad | Teléfono | Actividad |
|---|---|---|---|
| GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS | Bogotá | 8 05 2321 - 310 291 1597 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica |
| ABB LTDA | Bogotá | 4178000 | ESTUDIOS Y DISEÑOS |
| AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A | Cartagena | 6644611 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS |
| AMBIOTEC LTDA | Bogotá | 6233310 | ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA AMBIENTAL |
| ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S | Bogotá | 285 9380 | Estudios, diseños e Interventorías |
| ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S | BOGOTÁ | 3116144553 | Consultoría Técnica |
| ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM LTDA | Medellín | 4214808 | BANCA DE INVERSION |
| ARUP COLOMBIA S.A.S | Bogotá | 6537450 | ASESORES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AMBIENTALES |
| AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA | Bogotá | 7042782 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| C&M CONSULTORES S.A. | Bogotá | 7434850 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |

[5] https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

| | | | |
|---|---|---|---|
| C&Q GROUP LTDA. | Bogotá | 322 4397 | CONSULTORIA |
| CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. | Bogotá | 6167377 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A. | Bogotá | 6389900 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A. | Cartagena | 5-6658424-6658425 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| CB INGENIEROS S.A.S. | Bogotá | 7388164 | ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS |
| CIVILTEC LTDA. | Bogotá | 2217551 | VIAL |
| COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A. | Medellín | (4) 4122222 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| CONCEP S.A.S | Barranquilla | 5-3602957 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| CONCRELAB S.A.S | BOGOTÁ | 2235656 | Urbanismo y Edificaciones |
| CONECTA CARIBE S.A.S | Cartagena | (5)6552985 | ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS |
| CONIISA S.A.S | Bogotá | 474 7747 | Consultoría |
| CONSULTECNICOS S.A. | Bogotá | 6360300 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA | Bogotá | 6 16 4083 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica |
| CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A | Barranquilla | 5-3684260 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S. | Bogotá | 2363061 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| CONSULTORES UNIDOS S.A | Bogotá | 6121297 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| CORAVIL S.A.S | Bogotá | 8 05 1469 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica |
| CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE | Bogotá | 7 04 7537 | Consultoría |
| CVG SERVICIOS AMBIENTALES SAS | Medellín | (4) 4483060 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| DIQUE CONSULTORIA S.A.S | Barranquilla | 5-3001337 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS |
| E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S. | Bogotá | 2255814-6304515 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| EDL S.A.S. - ENRIQUE DAVILA LOZANO | Bogotá | 2497675 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| EDP SOLUCIONES S.A.S | Bogotá | 7024837 | CONSULTORÍA SOCIAL Y AMBIENTAL |
| EGIS CONSUTORIA S.A.S. | Bogotá | 746 04 03 | Consultor |
| ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. | Bogotá | 8059450 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| ESTRUCTURE INGENIERIA S.A.S | Bogotá | 3343529 | |
| ESTUDIOS TECNICOS-ETSA-SGS | Bogotá | 6069292-3100811 | ESTUDIOS Y DISEÑOS |
| EUROESTUDIOS COLOMBIA | Bogotá | 6180526 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA. | Cali | (2) 6672911 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS |
| GEOIMEC INGENIERIA Y GEOCIENCIAS S.A.S | Bogotá | 518 9679 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica |
| GEOSCAN INGENIERIA S.A.S | Bogotá | 4 79 15 44 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica |
| GEOSOLUCIONES S.A.S. | Bogotá | 6176646 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S | Bogotá | 6348914 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| GESTIÓN TOTAL CORPORATIVA S.A.S | Bogotá | 3099625 | ESTUDIOS PARA SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |
| GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA S.A.S | Medellín | (4) 4165511 | EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL |
| GRUPO ATLAS DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA | Cali | (2)3923000 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS |
| GRUPO IMPULSO CARIBE S.A.S. | Barranquilla | 3562359 - 3562844 | Portuario |
| GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A | Bogotá | 6290020 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| HACE INGENIEROS LTDA | Bogotá | 5922777 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| HBV LEGAL CONSULTING S.A.S | Cali | 2-3799677/78 | CONSULTORIA Y ASESORIA LEGAL |
| HIDRAMSA S.A | Medellín | (4)2663991 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| HIDROCONSULTA S.A.S. | Bogotá | 6358811 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| HINCACOM S.A.S. | Cali | (2) 3807000 | ASESORÍA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS, INTERVENTORÍA CONSULTORÍA E INGENERÍA CIVIL |
| HL INFRAESTRUCTURA S.A.S | BOGOTÁ | 5 92 2777 | Consultoría |
| HOF CONSULTORES S.A.S | Bogotá | 2577531 | ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS |
| ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA | Bogotá | 3003106 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A | Medellín | (4)3130322 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS |
| INARE LTDA. | Bogotá | 5300829 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| INARGOS LTDA. | Bogotá | 7440987 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| INCOAMBIENTAL | Cali | 2-371 4222 | CONSULTORIA AMBIENTAL |
| INEICA LTDA. | Barranquilla | (5)3492604 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S | Bogotá | 6353245 | INTERVENTORES 4G |
| INGENIERIA & DISEÑO PROYECTOS S.A. | Bogotá | 6113677-6113911 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S | Barranquilla | 5-3855007 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| INGENIERIA DE SANEAMIENTO | Cali | (2)6611136 | ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA AMBIENTAL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| AMBIENTAL - INGESAM S.A.S. | | | |
| INGENIERIA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S | Bogotá | 739 7604 - 739 7605 | Ingeniería Forense |
| INGENIERIA Y GESTION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - GITT S.A.S | Cali | 3164417593 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS |
| INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL LTDA. | Bogotá | 7033427-7020968 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| INTEGRAL S.A | Medellín | (4)511 54 00 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS S.A. | Bogotá | 6349407-11 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| ITINERIS GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. | Bogotá | 6557010 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| JOAQUÍN ORTÍZ Y COMPAÑÍA - JOYCO S.A.S | Bogotá | 2210190 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| JORGE FANDIÑO S.A.S | Bogotá | 7452292 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTALS.A.S | Bogotá | 6797855 | ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS |
| MEDICIONES AMBIENTALES - MEDISAM LTDA | Cali | (2)3809592-6810792 | ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA AMBIENTAL |
| MOTT MACDONALD COLOMBIA SAS | Bogotá | 4661621 | Consultoría |
| NC CONSTRUCCIONES Y CIA | Cali | (2)3808581 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| NGE CONTRACTING S.A.S | Bogotá | 313 891 8538 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica |
| OLANO INGENIERÍA S.A.S. - COINGSA | Cali | (2) 6600233-6601972 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| PARIS & PARIS CONSULTORES S.A.S | Cali | 316 682 2932 - 310 517 9031 - (052) 3752264 | Proyectos, estudios y asesoría especializada |
| PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. | Cali | (2) 4010352 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS |
| PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL SUC COLOMBIA S.A. | Bogotá | 3002492 | DISEÑOS DE OBRAS CIVILES Y FACILIDADES |
| PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S | Bogotá | 3907134 | INTERVENTORÍAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS |
| PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERÍA S.A.S PRAMING S.A.S | Medellín | (4) 4484750 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| PROYECTOS MAR AZUL S.A.S | Barranquilla | (5)3689693 | GERENCIA DE PROYECTOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS |
| PROYECTOS Y ESTUDIOS PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S | Bucaramanga | (7)6574509-6573201 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| RESTREPO Y URIBE S.A.S | Bogotá | 6225099 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| RÍO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. | Bogotá | 442900-2442000 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| ROADCON LTDA. | Bogotá | 5470070 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS | Bogotá | 7 56 84 39 | Consultoría Técnica |
| SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRÁFICOS S.A. SAG S.A. | Itagui | (4) 4035570 | EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL |
| SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA. | Bogotá | 8050602 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S | Medellín | 4-4443440 | GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS |
| SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S. | Bogotá | 4787934 | |
| SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A. | Bogotá | 2125911 | INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A. | Medellín | (4)3513121 | CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, GERENCIA DE PROYECTOS |
| SPIRAL INGENIERÍA S.A. | Bogotá | 2710988 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL |
| SUELOS INGENIERIA LTDA | Barranquilla | (5)3796188 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| T Y. LIN COLOMBIA S.A.S | Bogotá | 795 6340 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica |
| TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA | Bogotá | 7033149 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S | Bogotá | 6221601 | INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES |
| VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S | Medellín | (4)2556254 | ASESORÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL, CIVIL, SANITARIA E INFORMÁTICA |
| VETORI INGENIERIA Y URBANISMO S.A.S | Bogotá | 3124310250-3593251 | ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS |
| VIVEKA S.A.S | Bogotá | 7424059 | ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA |
| ZETCO S.A. | Cali | (2)8934612 | ASESORIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS |

Del anterior listado se concluye que se presenta una oferta de 155 personas jurídicas y naturales reconocidas a nivel Distrital, Departamental y Nacional, que se perfilan como potenciales consultores en capacidad de presenta propuesta técnica y económica en condiciones favorables para el Instituto.

## 3.10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN

Durante las últimas vigencias (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026) la Dirección de Construcciones del ICCU, ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de diseñar, o construir obra nueva, o ampliar, o adecuar, o modificar, o restaurar, o reforzar estructuralmente, o reconstruir, o llevar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legalice..., a proyectos en la infraestructura social, en los 116 municipios que conforma del Departamento de Cundinamarca, mediante la suscripción de convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratos de obra pública y contratos de consultoría (diseños y/o interventoría), así:

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2020 | ICCU-066-2020 | OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA ANTONIO NARIÑO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ - CUNDINAMARCA |
| 2020 | ICCU-270-2020 | VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2020 | ICCU-270-2020 | VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS IED PATEVACA |
| 2020 | ICCU-270-2020 | VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO IED MARIA |
| 2020 | ICCU-270-2020 | VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO IED DIVINA PROVIDENCIA |
| 2020 | ICCU-270-2020 | VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS IE EL DINDAL |
| 2020 | ICCU-270-2020 | VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO IE TECNICO COMERCIAL |
| 2020 | ICCU-270-2020 | VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO IE CAIMITO |
| 2020 | ICCU-065-2020 | CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA, AULA MAXIMA PARA EL I.E.D. PIO XII DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA ADICIÓN: POR VALOR DE $ 799.611.796 |
| 2020 | ICCU-068-2020 | MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA - CUNDINAMARCA - SON 20 ESCUELAS |
| 2020 | ICCU-067-2020 | CONSTRUCCION CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO DEPARTAMENTAL MIXTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - UNDINAMARCA |
| 2020 | ICCU-071-2020 | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA |
| 2020 | ICCU-064-2020 | ADECUACIÓN BLOQUE II (PLATAFORMA) I.E.D. SAN JUAN DE RIOSECO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, ETAPA II - CUNDINAMARCA |
| 2020 | ICCU-069-2020 | CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA I.E.D. NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNCINAMARCA |
| 2020 | ICCU-083-2020 | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL - IED TERAN (SECCIÓN PRIMARIA Y BACHILLERATO), EN EL MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA. |
| 2020 | ICCU-275-2020 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA HUERTAS EN EL MUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2020 | ICCU-402-2020 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA SAN MANUEL, MUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-262-2021 | MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL CARLOS ALBAN DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-554-2021 | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO ESCUELA LLANADAS DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-247-2021 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-243-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-234-2021 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CHATASUGÁ VEREDA CHATASUGÁ EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-261-2021 | MEJORAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE EN EL INSTITUTO EDUCATIVO RUFINO CUERVO MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA. (PRIMERA ETAPA) |
| 2021 | ICCU-066-2021 | EJECUTAR EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS REPOSICIÓN DE POZO SÉPTICO COLAPSADO, POR UN POZO SÉPTICO INTEGRADO CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS, CAJA DE DISTRIBUCIÓN, DOS CILINDROS SÉPTICOS PARA INFILTRACIÓN DE LODOS, E INSTALACIÓN DE PLANTA PARA IMPULSIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. IED TISQUESUSA - ESCUELA RURAL VEREDA COQUIRA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS. DEMOLICIÓN DE 1270 $M^2$ APROXIMADAMENTE, CORRESPONDIENTES A LOS BLOQUES EXISTENTES, CON AFECTACIÓN EN TODA SU ESTRUCTURA (SE INCLUYO EL RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS).IED FIDEL CANO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 201,42 $M^2$ APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES) ENCHAPES, PAÑETES, PINTURA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, ADECUACIÓN DE BAÑOS, RED ELÉCTRICA, RED SANITARIA, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA RURAL BETULIA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 144,33$M^2$ APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES) ENCHAPES, PAÑETES, PINTURA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, ADECUACIÓN DE BAÑOS, RED ELÉCTRICA, RED SANITARIA, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA RURAL EL ROSARIO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 248,35$M^2$ APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES), CAMBIO DE VENTANAS (INC. AMPLIACIÓN DE VANOS), ACTUALIZACIÓN TOTAL RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, RESANES, PAÑETES, ENCHAPES, PINTURA TOTAL. CONSTRUCCIÓN DE NUEVA BATERÍA SANITARIA (INC. BAÑO DISCAPACIDAD Y ANDEN FRONTAL) Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE TANQUE SÉPTICO FAFA. IED ALFREDO VASQUEZ COBOS, ESCUELA RURAL LA FLORESTA-PILONES |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS. MEJORAMIENTO DE 280 $M^2$ APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES), ACTUALIZACIÓN TOTAL RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, PINTURA TOTAL DE AULAS. RESTITUCIÓN TOTAL DE LA BATERÍA SANITARIA EXISTENTE, COMPUESTA POR (4) UNIDADES SANITARIAS (INCLUYE ORINAL Y DUCHA). IED LA MAGDALENA - ESCUELA SAN CARLOS LA CONCEPCIÓN |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS. MEJORAMIENTO DE 497,28 $M^2$ APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES. FLANCHES, BAJANTES), VIGAS AÉREAS EN CONCRETO, REMATES DE MUROS, ACTUALIZACIÓN TOTAL RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN Y PINTURA GENERAL. MEJORAMIENTO DE DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS EXISTENTES, COMPUESTA POR VEINTIDÓS (22) UNIDADES SANITARIAS (INCLUYE ORINAL Y DUCHA) Y CUATRO (4) POCETAS LAVAMANOS. IED GONZALO JIMENEZ DE QUESADA |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 640 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO PARCIAL ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES, FLANCHES Y BAJANTES), CAMBIO DE VENTANAS Y PUERTAS, ACTUALIZACIÓN RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, RESANES, PAÑETES, INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR. CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURARA DE CONTENCIÓN Y ANDEN (INCLUYE RAMPA). CONSTRUCCIÓN DE NUEVA BATERÍA SANITARIA (INC. BAÑO DISCAPACIDAD, ANDEN FRONTAL, CÁRCAMOS ALL Y SALIDA RED SANITARIA CONEXIÓN ALCANTARILLADO PUBLICO.IED MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ - RUFINO CUERVO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 187,31M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE LA ADECUACIÓN TOTAL DE COCINA Y COMEDOR ESCOLAR (INCLUYE ENCHAPES, RESANES, PAÑETES), LA ADECUACIÓN TOTAL DE BAÑOS (INCLUYE ENCHAPES, RESANES, PAÑETES, PINTURA, APARATOS). INSTALACIÓN DE TANQUES ELEVADOS PARA SUMINISTRO DE GUA POTABLE, RESANES Y PINTURA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE PUERTAS Y VENTANAS), ACTUALIZACIÓN TOTAL RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CONTENCIONES Y PLACA DE PISO. CONSTRUCCIÓN DE UN POZO SÉPTICO INTEGRADO CON FILTRO ANAERÓBICO (CAPACIDAD DE 3000 LITROS), CAMPO INFILTRACIÓN (INCLUYE POZO Y CAJA DE DISTRIBUCIÓN). IED - ESCUELA RURAL GUAYAQUIL |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 253,34 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES. FLANCHES, BAJANTES), VIGAS AÉREAS EN CONCRETO, REMATES DE MUROS, ACTUALIZACIÓN TOTAL RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, PUERTAS Y VENTANAS, ENCHAPES, PISOS, RESANES, PAÑETES Y PINTURA TOTAL INTERIOR Y EXTERIOR. CONSTRUCCIÓN DE UN POZO SÉPTICO INTEGRADO CON FILTRO ANAERÓBICO (CAPACIDAD DE 3000 LITROS), CAMPO INFILTRACIÓN (INCLUYE POZO Y CAJA DE DISTRIBUCIÓN), IED SAN LORENZO - ESCUELA RURAL POTRERO GRANDE |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 465,20M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO PARCIAL ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES), ACTUALIZACIÓN RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC, IMPERMEABILIZACIÓN, PISOS, RESANES, PAÑETE, PINTURA. IED LA INMACULADA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) AULAS PREFABRICADAS, PARA UN ÁREA TOTAL DE 280 M², CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA INTERNA Y ACOMETIDA PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE PISO E INSTALACIÓN CIELO RASO, EN CADA UNA DE LAS AULAS. IED - TÉCNICO COMERCIAL DE TIBACUY - PRINCIPAL - ESCUELA URBANA SAN JUAN BOSCO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 636,25 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO PARCIAL DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA, TEJA UPVC, TEJA FIBROCEMENTO (INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN, CANALES, BAJANTES), CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMOS PARA MANEJO ALL (INCLUYE TUBERÍA SANITARIA Y CAJAS DE INSPECCIÓN), CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO (COLUMNAS, ENTREPISOS, VIGAS AÉREAS, CONTENCIONES, ANDENES), ACTUALIZACIÓN RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, PUERTAS Y VENTANAS, ENCHAPES, PISOS, RESANES, PAÑETES Y PINTURA TOTAL INTERIOR Y EXTERIOR. IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA - ESCUELA RURAL GABRIELA MISTRAL LA JOYA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 28,35 MTS APROXIMADAMENTE MEDIANTE LA RESTITUCIÓN TOTAL DE LA BATERÍA SANITARIA EXISTENTE, COMPUESTA DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS, DOS (2) ORINALES, DOS (2) LAVAMANOS, CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE DUCHA, CONSTRUCCIÓN DE ANDEN PERIMETRAL. CONSTRUCCIÓN DE UN POZO SÉPTICO INTEGRADO CON FILTRO ANAERÓBICO (CAPACIDAD DE 3000 LITROS), CAMPO INFILTRACIÓN (INCLUYE POZO Y CAJA DE DISTRIBUCIÓN), CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO, RESANE DE PAÑETES Y PINTURA AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS AULAS, CONSTRUCCIÓN DE SENDERO DE CONEXIÓN ENTRE EL AULA EXISTENTE Y LA BATERÍA DE BAÑOS RESTITUIDA IED - ESCUELA RURAL GUAYABALES |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 208,43 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| | | METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES), IMPERMEABILIZACIÓN, RESANES, PAÑETES, CAMBIO PARCIAL DE VENTAS Y PUERTAS, CONSTRUCCIÓN DE PLACA Y ANDENES PERIMETRALES, INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO, PINTURA GENERAL Y RESTITUCIÓN TOTAL DE LA BATERÍA SANITARIA EXISTENTE. IED - ESCUELA RURAL PURAY |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR, EN SISTEMA PREFABRICADO EN UN ÁREA APROXIMADA DE 72 M², CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA INTERNA Y ACOMETIDA PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE PISO E INSTALACIÓN CIELO RASO, CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO, CONSTRUCCIÓN DE MESÓN, PAÑETES, ENCHAPES, INSTALACIÓN CANALES - BAJANTES PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, RED HIDROSANITARIA, CONSTRUCCIÓN POZO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ESCUELA RURAL PATEVACA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS REFORZAMIENTO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 40 METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN, PARA ESTABILIZACIÓN DEL PREDIO POR DESLIZAMIENTO. IED ESCUELA NORMAL DIVINA PROVIDENCIA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 176,50 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES), IMPERMEABILIZACIÓN, RESANA, RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE PISOS, PAÑETES, PINTURA GENERAL E INSTALACIÓN DE BARANDA DE SEGURIDAD. IED - ESCUELA SUPERIOR SANTA TERESITA SEDE RURAL EL CAIMITO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 404,75 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES) E INSTALACIÓN DE BARANDA DE SEGURIDAD. IED TÉCNICO COMERCIAL PUENTE QUETAME |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVASMEJORAMIENTO DE 452,89M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, BAJANTES Y CANALES), MANTENIMIENTO DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS - VENTANAS Y CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES MODULARES. INSTITUTCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PROMOCIÓN SOCIAL ED LIBERIA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVASMEJORAMIENTO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) AULAS PREFABRICADAS, CON UN ÁREA TOTAL DE 108 MT2, CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA INTERNA Y ACOMETIDA PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, INSTALACIÓN DE PISO INTERIOR E INSTALACIÓN CIELO RASO. IED - CONCENTRACIÓN URBANA LA PALMITA CHAPALA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVASMEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA BATERÍA SANITARIA DE 196 M² APROXIMADAMENTE (INC. BAÑO DISCAPACIDAD Y ANDEN FRONTAL), TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE TANQUE SÉPTICO FAFA (SEGÚN CORRESPONDA) Y CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES MODULARES. IED - PIO XII SEDE URBANA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS CONSTRUCCIÓN DE CARCAMOS Y MANTENIMIENTO EN UN ÁREA APRÓXIMADA DE 287,84 MT2 DE SEDE PRIMARIA IED ESCUELA RURAL BAGAZAL |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS CONSTRUCCIÓN BATERIA SANITARIA CON SISTEMA SEPTICO Y MANTENIMIENTO GENERAL IED AREA APROXIMADA 410,03 MT 2ESCUELA RURAL MANI |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CANALIZACIÓN (CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMOS) PARA CONTROL Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS (INCLUYE DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES) CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y RAMPAS, MEJORAMIENTO DE CANALES Y BAJANTES DE CUBERITAS. . INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS DEMOLICIÓN DE 750,50M² APROXIMADAMENTE, CORRESPONDIENTES AL BLOQUE ANTIGUO EN DOS PISOS, PREVIO ESTUDIO DE VULNERABILIDAD (SE INCLUYO EL RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS). SE DE IED SERREZUELA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS DESMONTE DE APROXIMADAMENTE 551,40 M2 DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA, MITIGACIÓN RIESGO DE DESLIZAMIENTO Y COLAPSO. IED ALBERTO REYES FONSECA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 473,40 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES), ACTUALIZACIÓN RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, RESANES, PAÑETES, |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| | | ENCHAPES, PISOS Y PINTURA TOTAL, MEJORAMIENTO DE BAÑOS, . IED ESCUELA RURAL LA LAGUNA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA (1) AULA PREFABRICADA, CON UN ÁREA DE 42,25 M², CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA INTERNA Y ACOMETIDA PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, INSTALACIÓN DE PISO INTERIOR EN VINISOL, INSTALACIÓN CIELO RASO, ZÓCALO EN PINTURA EPÓXICA. CONSTRUCCIÓN BAÑO CUMPLE BAÑO DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE TANQUE SÉPTICO. ESCUELA RURAL TIMBRIO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 88,49 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO PARCIAL DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO PARCIAL DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES) ENCHAPES, PAÑETES, PINTURA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, ADECUACIÓN DE BAÑOS, ACTUALIZACIÓN RED ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMOS PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS IED ESCUELA RURAL EL PROGRESO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR, EN SISTEMA PREFABRICADO EN UN ÁREA APROXIMADA DE 72 M², CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA INTERNA Y ACOMETIDA PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE PISO E INSTALACIÓN CIELO RASO, CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO, CONSTRUCCIÓN DE MESÓN, PAÑETES, ENCHAPES, INSTALACIÓN CANALES - BAJANTES PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, RED HIDROSANITARIA, CONSTRUCCIÓN POZO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ESCUELA RURAL PATEVACA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 424 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, ENCHAPES, PAÑETES, PINTURA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, ADECUACIÓN DE BAÑOS, INSTALACIÓN BARANDA DE PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO CARPINTERÍA METÁLICA, RED SANITARIA, CONSTRUCCIÓN ANDEN, CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMOS PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS IED ESCUAL RURAL EL HORTIGAL |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 178,03 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE Y CAMBIO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, POR ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILARÍA Y TEJA UPVC (INCLUYE CANALES Y BAJANTES) CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES, PAÑETES, PINTURA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, ADECUACIÓN DE BAÑOS, RED ELÉCTRICA, RED SANITARIA, CONSTRUCCIÓN DE ANDEN. ESCUELA RURAL EL MORTIÑO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, PAÑETES, ENCHAPES, INSTALACIÓN CANALES - BAJANTES PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, RED HIDROSANITARIA, CONSTRUCCIÓN ANDEN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS, CON UN ÁREA DE 114,49 M², CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA INTERNA Y ACOMETIDA PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, INSTALACIÓN DE PISO INTERIOR EN VINISOL, INSTALACIÓN CIELO RASO, ZÓCALO EN PINTURA EPÓXICA. CONSTRUCCIÓN DE NUEVA BATERÍA SANITARIA DE 16 M² APROXIMADAMENTE (INC. BAÑO DISCAPACIDAD Y ANDEN FRONTAL), TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE TANQUE SÉPTICO FAFA (SEGÚN CORRESPONDA). CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA (INC. CIMENTACIÓN). ESCUELA RURAL PALO BAJO |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE 126,60 M² APROXIMADAMENTE, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, PAÑETES, ENCHAPES, INSTALACIÓN CANALES - BAJANTES PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, RED HIDROSANITARIA, CONSTRUCCIÓN ANDEN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS, CON UN ÁREA DE 50 M², CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA INTERNA Y ACOMETIDA PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, INSTALACIÓN DE PISO INTERIOR EN VINISOL, INSTALACIÓN CIELO RASO, ZÓCALO EN PINTURA EPÓXICA. CONSTRUCCIÓN DE NUEVA BATERÍA SANITARIA DE 16 M² APROXIMADAMENTE (INC. BAÑO DISCAPACIDAD Y ANDEN FRONTAL), TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE TANQUE SÉPTICO FAFA (SEGÚN CORRESPONDA). CONSTRUCCIÓN DE ANDEN CACAHUALES |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS COLEGIO SERREZUELA |
| 2021 | ICCU-066-2021 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EDUCATIVAS MEJORAMIENTO DE LA COCINA ESCOLAR, EN SISTEMA PREFABRICADO EN UN ÁREA APROXIMADA DE 139,50 M², CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA INTERNA Y ACOMETIDA PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE PISO E INSTALACIÓN CIELO RASO, CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO, CONSTRUCCIÓN DE MESÓN, PAÑETES, ENCHAPES, |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| | | INSTALACIÓN CANALES - BAJANTES PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, RED HIDROSANITARIA.ESCUELA RURAL PARAMON |
| 2021 | ICCU-068-2021 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-284-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA SEDE CONCENTRACIÓN ESCOLAR RURAL HONDURAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-249-2021 | MANTENIMIENTO DE LA I.E.D DE DESARROLLO RURAL SEDE ESCUELA RURAL ALFONSO PABON PABÓN, YERBABUENA, MESA DE CASTRO, ROBLES, CALIFORNIA, Y I.E.D ALFONSO PABÓN PABÓN SEDE ESCUELA RURAL LA PALMA DELMUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-270-2021 | MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NUEVO HORIZONTE, GUSTAVO VEGA, MANUELA BELTRÁN, TEODORO AYA VILLAVECES, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, GENERAL SANTANDER, GUAVIO BAJO Y PALACIOS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ |
| 2021 | ICCU-281-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA ESCUELA SAN ANTONIO DE LA VEREDA DE PAUSO DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-269-2021 | MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-256-2021 | ADICION - CONVENIO ICCU-256-2021 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ SEDE ESCUELA RURAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-260-2021 | CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO DE LA SEDE EDUCATIVA RURAL PEÑAS DE LA I.E.D NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO EN LA VEREDA PEÑAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA ) |
| 2021 | ICCU-567-2021 | PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA SEDE EDUCATIVA RURAL GACHA DE LA I.E.D. EL CARMEN DE LA VEREDA GACHA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-591-2021 | MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA IED EL CARMEN SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-272-2021 | MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL JARDIN INFANTIL DEL COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-235-2021 | ADICION MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-250-2021 | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA DE LA CANCHA MÚLTIPLE EN LA ESCUELA RURAL EL TRAPICHE DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-277-2021 | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA DE LA CANCHA MÚLTIPLE EN LA ESCUELA DE LA SEDE RURAL LA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, |
| 2021 | ICCU-278-2021 | ADICION PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA RURAL DIVINO NIÑO DE LA I.E.D. DE GUTIÉRREZ EN LA VEREDA CARMEN ARRIBA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-322-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DE LA I.E.D. DE GUTIÉRREZ EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-259-2021 | MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-271-2021 | MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO SEDE SANTUARIO EN LA VEREDA SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN |
| 2021 | ICCU-244-2021 | PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-239-2021 | MEJORAMIENTO DE LA IERD AGUABLANCA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA |
| 2021 | ICCU-508-2021 | MEJORAMIENTO DE LA IERD AGUABLANCA SEDE ESCUELA EL RODEO EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA. |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2021 | ICCU-266-2021 | PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CASADILLAS BAJO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-264-2021 | MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA URBANA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO |
| 2021 | ICCU-279-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ORESTE SINDICI SEDE VEREDA MALACHI DEL MUNICIPIO DE NILO - PRIMERA ETAPA |
| 2021 | ICCU-532-2021 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA CRISANTO LUQUE DE LA VEREDA CALAMO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA |
| 2021 | ICCU-236-2021 | MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SEDE ALTOMIRA EN LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA . PRIMERA ETAPA |
| 2021 | ICCU-252-2021 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES EL CAUCHO, GUACANOZO ALTO, CARACOL, SAN MIGUEL, SABANALARGA Y SANTA HELENA BAJA DEL MUNICIPIO DE PANDI |
| 2021 | ICCU-268-2021 | MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DE LA IED ALFREDO VÁSQUEZ COBO SEDE RURAL LA FLORESTA, VEREDA PILONES DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-589-2021 | PRIMERA ETAPA- CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO SEDE URBANA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA |
| 2021 | ICCU-274-2021 | MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE |
| 2021 | ICCU-285-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO INSTITUCIONAL EDUCATIVO DEPARTAMENTAL COLEGIO JOAQUÍN SABOGAL DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA |
| 2021 | ICCU-273-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA I.E. MEGACOLEGIO CAMPESTRE ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-542-2021 | MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO SEDE EDUCATIVA RURAL ARRACACHAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-548-2021 | PRIMERA ETAPA-CONSTRUCCIÓN ESCUELA RURAL LA MARÍA EN LA VEREDA CAPIRA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-237-2021 | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO DE LA IED SAN NICOLÁS SEDE RURAL ILO CHICO ALTO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-543-2021 | PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MENDEZ ROZO E LA VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ |
| 2021 | ICCU-115-2021 | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL, VEREDA ROMERAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-248-2021 | CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO,VEREDA SAN BENITO SIBATÉ |
| 2021 | ICCU-592-2021 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IED AGUABONITA SEDE RANTA RITA BAJA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-267-2021 | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA I.E.D. AGUSTÍN PARA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-275-2021 | CONSTRUCCIÓN CUBIERTA I.E.D. AGUSTÍN PARRA, SEDE DON LOPE II, MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA |
| 2021 | ICCU-246-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO EN LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA. |
| 2021 | ICCU-257-2021 | CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEPORTIVA DE LA SEDE B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-280-2021 | CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA GUASIMAL DEL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-253-2021 | MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIA CALANDAIMA SEDE ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ - CUMACA DEL MUNICIPIO DE TIBACUY CUNDINAMARCA |


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2021 | ICCU-255-2021 | MEJORAMIENTO DE LAS SEDES CONCENTRACIÓN URBANA RUFINO JOSÉ CUERVO Y ESCUELA RURAL TEGUA VITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE TIBIRITÁ CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-254-2021 | MEJORAMIENTO DE LA IED MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA) |
| 2021 | ICCU-283-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VOLCAN 1 EN EL MUNICIPIO DE UBATE |
| 2021 | ICCU-251-2021 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIO DE ÚTICA CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-518-2021 | CONSTRUCCIÓN DE PLACA Y CUBIERTA POLIDEPORTIVO DE LA IED MANUEL MURILLO TORO SEDE ESCUELA RURAL LA ABUELITA MUNICIPIO DE ÚTICA, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-549-2021 | MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA IED VENECIA SEDE ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-240-2021 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.D. LUIS ANTONIO ESCOBAR DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA RURAL CASA BLANCA DE LA VEREDA CASA BLANCA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-515-2021 | PRIMERA ETAPA-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E LA I.E.D. LUIS ANTONIO ESCOBAR DE LA SEDE EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUBIANO DE FARFAN DE LA VEREDA CHIGUALA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-241-2021 | PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL VICTORIA ALTA DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-265-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL BRASIL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-258-2021 | MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA IED EDUARDO SANTOS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-081-2021 | CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL - IED TERAN (BLOQUES A, B, C Y D) DEL MUNICIPIO DE YACOPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2021 | ICCU-238-2021 | PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IED ZIPACÓN SEDE ESCUELA GENERAL SANTANDER DE LA VEREDA PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-263-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RECREODEPORTIVO EN LA IERD CARTAGENA SEDE PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN EL OCASO DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA |
| 2021 | ICCU-740-2021 | MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE ESCUELA RURAL PUEBLO VIEJO DE LA IED INSTITUTO TÉCNICO DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE UBAQUE- CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-916-2021 | CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, CUNDINAMARCA |
| 2021 | FFIE--2021 | CONVENIO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE POSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA VIABILIZADOS Y PRIORIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE JORNADA ÚNICA Y QUE SERÁN EJECUTADOS POR EL FFIE A TRAVÉS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AUTORIZADO POR LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 |
| 2021 | ICCU-890-2021 | CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CONCENTRACIÓN URBANA POLICARPA SALAVARRIETA SEDE DE LA INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SÁNCHEZ MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA |
| 2021 | FFIE--2021 | CONVENIO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE POSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA VIABILIZADOS Y PRIORIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE JORNADA ÚNICA Y QUE SERÁN EJECUTADOS POR EL FFIE A TRAVÉS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AUTORIZADO POR LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2021 | ICCU-586-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICARUTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2021 | ICCU-546-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL MEGACOLEGIO CAMPESTRE ANTONIO RICAURTE EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-570-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN LA IED MISAEL GÓMEZ SEDE RURAL VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-583-2021 | PRIMERA ETPA - CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PULÍ CUNDINAMARCA |
| 2021 | ICCU-288-2020 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LOMATENDIDA DEL MUNICIPIO DE PULÍ CUNDINAMARACA |
| 2022 | ICCU-171-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES-SEDE ESCUELA LSO ANDES DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-240-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA ANTONIO NARIÑO SEDE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, CUNDINAMARCA PRIMERA ETAPA. |
| 2022 | ICCU-246-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA I.E.D. JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA, DEL MUNICIPIO DE BITUIMA, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-267-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL MIXTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-268-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA SAN JERÓNIMO DEL MUNICIPIO DE PACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2022 | ICCU-270-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PRIMERA FASE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA IED LA MAGDALENA SEDE RURAL SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-311-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ANTIGUA DEL COLEGIO JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA, DEL MUNICIPIO DE BITUIMA, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-328-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN URBANA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ, CUNDINAMARCA. |
| 2022 | ICCU-360-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS FEDERMAN EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-379-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN I.E.D. SEDE SAN JUAN BOSCO EN LA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA" |
| 2022 | ICCU-390-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN LA IED LA NORMAL SUPERIOR SEDE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE GACHETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-444-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE CATORCE SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME Y SIETE SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO TUDELA DEL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-462-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA SEDE SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE VERGARA, CUNDINAMARCA. |
| 2022 | ICCU-480-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO RONQUILLO DEL CASCO URBANO DEL |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| | | MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA. DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-490-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA UNIDAD BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE TAUSA CONCENTRACIÓN URBANA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-492-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLACA Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PACHO (PRIMERA ETAPA) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2022 | ICCU-556-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-560-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL HATO VEREDA EL HATO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA - CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-602-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ, SEDES; ESCUELA RURAL SANTA HELENA Y ESCUELA RURAL SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-620-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IED CACIQUE ANAMAY- SEDE PRIMARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-642-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARTÍN ROMERO, DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA, |
| 2022 | ICCU-701-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO IERD URIEL MURCIA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-718-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IED FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE ESCUELA ALIANZA PARA EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2022 | ICCU-770-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE LA CALERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-778-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VÍCTOR MANUEL LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-792-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE EN EL INSTITUTO EDUCATIVO RUFINO CUERVO MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA (SEGUNDA ETAPA ) |
| 2022 | ICCU-808-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA DEL MUNICIPIO DE SUESCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2022 | ICCU-811-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANÍN CANO, SEDE PRINCIPAL Y PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GACHALA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-820-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PRIMERA ETAPA, CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO ESCUELA RURAL VEREDA MUCHIPAY DEL MUNICIPIO DE TOPAIPI, CUNDINAMARCA. |
| 2022 | ICCU-842-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALONSO RONQUILLO SEDE SIMÓN BOLÍVAR, DEL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA). |
| 2022 | ICCU-849-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO URIBE SEDE ESCUELA ANTONIO NARIÑO (PRIMARIA) DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-850-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALONSO RONQUILLO SEDE SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA. |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2022 | ICCU-854-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO INDENAJE FASE I DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-856-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE I.E.D. FRAY JOSE LEDO DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-869-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE II EN LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-864-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LA VEREDA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARC |
| 2022 | ICCU-909-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES PLACITAS, EL RAMAL, SAN ISIDRO Y PLATANILLO DEL MUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-941-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE TOPAIPI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-949-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA POLIVALENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA" |
| 2022 | ICCU-951-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUEBLO NUEVO SEDE VEREDA LIMONES DEL MUNICIPIO DE NILO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2022 | ICCU-966-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLEGIO RURAL LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-968-2022 | MEJORAMIENTO DE LA IED MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-969-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL BRASIL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-973-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA I.E.D. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA", |
| 2022 | ICCU-978-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA I.E.D. EDUARDO SANTOS SEDE MARÍA AUXILIADORA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-980-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE RIOSECO SEDE PRIMARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-1008-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIPLE CONCETRACION URBANA ALTO RICO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-1018-2022 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL IED MISAEL GÓMEZ,DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-1033-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E.D. SAN JUAN DE RIOSECO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-1040-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESCUELAS RURALES TRAPICHE Y RIO CHIQUITO EN LAS VEREDAS CERINZA Y RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2022 | ICCU-1046-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA IEMR LA GRANJA SEDE EL TUNAL, IEMR LA GRANJA SEDE SANTA ISABEL Y IEM |


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| | | INSTITUTO TÉCNICO LUIS ORJUELA SEDE RAFAEL POMBO, DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-917-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL "MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA CONCENTRACIÓN URBANA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA DE LA I.E.D EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA" |
| 2023 | ICCU-937-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO DE LA IED MANUEL MURILLO TORO SEDE ESCUELA RURAL LA ABUELITA, MUNICIPIO DE ÚTICA CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2023 | ICCU-971-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, MUNICIPIO DE SUPATÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2023 | ICCU-1043-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN 1 ETAPA DEL BLOQUE A, CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN PRIMARIA DE LA IED REPÚBLICA DE FRANCIA DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA. |
| 2023 | ICCU-1075-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAAUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE IED DIEGO URIBE VARGAS INSPECCIÓN DE CAMBAO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2023 | ICCU-1076-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CUNE, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1101-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA SEDE A DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1113-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA CHÁPALA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1126-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR SEDE ESCUELA RURAL EL RHUR UBICADA EN LA VEREDA EL RHUR MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA. |
| 2023 | ICCU-1157-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL DE SUPATÁ CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1164-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES REPUBLICA DE FRANCIA: ESCUELA LA CUMBRE EN LA VEREDA EL PEÑON, ESCUELA ARRAYAN ALTO EN LA VEREDA ARRAYAN Y ESCUELA EL BOSQUE EN LA VEREDA SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1213-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VERGARA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2023 | ICCU-1215-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA I.E.D. TENICA LUIS ANTONIO ESCOBAR SEDE RURAL ESCUELA GUANGUITA BAJO VEREDA GUANGUITA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1217-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1221-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1225-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA EN LA VEREDA EL HIGUERON DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA |
| 2023 | ICCU-1245-2023 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR ALBERTO REYES FONSECA Y DE LA ESCUELA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL, CUNDINAMARCA |

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2023 | ICCU-1261-2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA RURAL LA MARÍA EN LA VEREDA CAPIRA DEL MUNICIPO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA |
| 2024 | ICCU-288-2024 | GERENCIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA, PRODUCTIVA Y SOCIAL |
| 2024 | ICCU-532-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS ANTONIO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA |
| 2024 | ICCU-603-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA |
| 2024 | ICCU-734-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNTA ETAPA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA TERESA SEDE ESCUELA RURAL LA MARIA VEREDA CAPIRA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO |
| 2024 | ICCU-748-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA CHÁPALA FASE 2 DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA |
| 2024 | ICCU-753-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA CONCENTRACIÓN URBANA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA DE LA I.E.D EL CARMEN FASE II DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA |
| 2024 | ICCU-832-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTATIVA INSTITUCION EDUCATIVA PIO X EN EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE |
| 2024 | ICCU-853-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUERLA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO |
| 2024 | ICCU-868-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA IED SAN JUAN DE RIOSECO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO |
| 2024 | ICCU-885-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO COLEGIO JAIME DE NARVAEZ BELTRAN DEL MUNICIPIO DE BELTRAN |
| 2024 | ICCU-898-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ALFONSO VALBUENA ULLOA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA |
| 2024 | ICCU-938-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LA VEREDA BULUCAIMA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA. |
| 2024 | SE-CDCVI-475-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES DE CUNDINAMARCA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO |
| 2025 | ICCU-102-2025 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO, DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO. |
| 2025 | ICCU-105-2025 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO, DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO. |
| 2025 | ICCU-495-2025 | COFINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA IED SERREZUELA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA. |
| 2025 | ICCU-633-2025 | CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - I.E.D INTEGRADA DE SUTATAUSA - SEDE BACHILLERATO, MUNICIPIO DE SUTATAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." |
| 2025 | ICCU-660-2025 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IED INTEGRADA DE SUTATAUSA SEDE BACHILLERATO MUNICIPIO DE SUTATAUSA , DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". |
| 2025 | ICCU-688-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE SAN MARTIN SEDE ALTERNA UBICADA EN LA CALLE 3#3-61 DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA. |

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2025 | ICCU-907-2025 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MEGACOLEGIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA OBANDO, SEDE ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1024-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA IED SERREZUELA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1071-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA DEL MUNCIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1078-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IED RICARDO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1100-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO, INSPECCIÓN DE TOBIA, MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1106-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL IED JUAN JOSÉ NEIRASEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1108-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MEGACOLEGIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA OBANDO, SEDE ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1125-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1126-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN TÉCNICA ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1127-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1138-2025 | ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1247-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA DE LA IED INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE PULÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. |
| 2025 | ICCU-1248-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1298-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO ESCUELA GRAMALOTAL DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1299-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IERD CUIBUCO EN EL CENTRO POBLADO LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1301-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE PLACAS DEPORTIVAS EN LA I.E.D. JUAN JOSÉ NEIRA DE LAS SEDES CENTRO Y RESGUARDO ALTO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1350-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, SUESCA ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, SEDES GENERAL SANTANDER, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CHIQUILIN, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1367-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IED SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA". |
| 2025 | ICCU-1425-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y UNIDADES SANITARIAS EN LA ESCUELA CONCENTRACIÓN URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRÍCOLA DE PARATEBUENO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA |


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| AÑO | NÚMERO | OBJETO |
|---|---|---|
| 2025 | ICCU-1435-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO, REFORZAMIENTO Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS ANTONIO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1444-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE BASICA PRIMARIA DE LA I.E.D. JOSÉ GREGORIO SALAS UBICADA EN LA VEREDA POTRERO LARGO DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1467-2025 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MULTICAMPUS UNIVERSITARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1468-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MULTICAMPUS UNIVERSITARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1470-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL VINO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1539-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL, CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1609-2025 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSÉ DE SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA. |
| 2025 | ICCU-1612-2025 | CONTRATAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES DE BOLSILLO Y/O ESPACIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE GIRARDOT, SOACHA, UBALA Y VILLETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1633-2025 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE CONTRATAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES DE BOLSILLO Y/O ESPACIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE GIRARDOT, SOACHA, UBALA Y VILLETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2025 | ICCU-1648-2025 | CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSÉ DE SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA |
| 2026 | ICCU-306-2026 | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO, DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO |
| 2026 | ICCU-308-2026 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO, DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO |

## 4. DEFINICIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En esta oportunidad, para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras, se tuvo en cuenta únicamente los Indicadores señalados en los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de social, los cuales son de uso obligatorio, y están establecidos mediante la Resolución No. 953 del 2025 "Por la cual se adopta la versión - 2 de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, los documentos tipo complementarios para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social relacionados con el sector educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda y se deroga la Resolución 798 del 29 de diciembre de 2023".

## 5. DISTRIBUCION DE RIESGOS CONTRATUALES PREVISIBLES

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el numeral 5.1 ANÁLISIS DE RIESGOS del presente estudio.

### 5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

Factores de riesgo que pueden generar desequilibrio económico como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los acules a se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
   Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
2. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
   El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos,
4. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.
5. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales

causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

6. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.
   Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
7. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
   También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)
8. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, IDEAM, etc.)
   Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

## 5.2. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.
Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el ICCU no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al ICCU, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del ICCU para la ejecución del Proyecto,

para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del ICCU, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del ICCU, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del ICCU la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten, mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.
7. La consecución de personal para la ejecución de la consultoria, así como de la póliza de cumplimiento a favor de la Entidad que ampare el cumplimiento de las obligaciones, es de responsabilidad exclusiva del contratista.
8. Resulta importante señalar que el plazo del contrato a celebrar esta establecido en el presente pliego, pero que si el proyecto se demora más el contratista debe asumir tal riesgo y asume el mismo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

## 5.3. RIESGOS QUE ASUME EL ICCU

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el ICCU asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.
En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el ICCU asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

En constancia, se firma en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Director Técnico
Dirección de Construcciones - ICCU

KAREN CAMARGO ARIAS
Directora Administrativa
Dirección Administrativa y Financiera - ICCU

Proyectó: Wendy Paola Martínez Porras - Contratista ICCU - Dirección de Construcciones
Revisó: Jairo Andres Martinez Rodriguez - Contratista ICCU - Dirección Administrativa y Financiera - ICCU